



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Actitud policial frente a la corrupción activa, Escuadrón de Emergencia
Este I de la Policía Nacional de Perú, 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO

AUTOR:

Ramos Ríos Michael Luis

ASESOR:

Mg. Palomino Gonzales Lutgarda.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:


Derecho Penal

LIMA – PERÚ

2018

Páginas preliminares

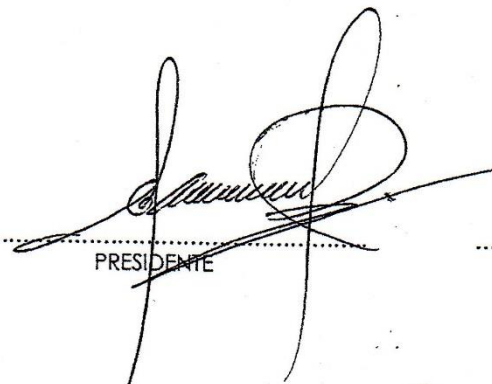
Página del jurado


 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

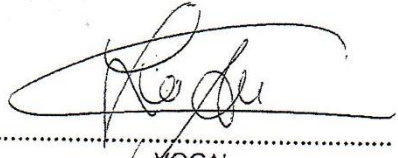
El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
 (a) MICHAEL LUIS RAMOS RIOS
 cuyo título es: ACTIVIDAD POLICIAL FRENTE A LA CORRUPCIÓN
ACTIVA ESCUADRON DE EMERGENCIA DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERU 2018

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
 el estudiante, otorgándole el calificativo de: 7
 (Número) Doce (Letras).

Lima, San Juan de Lurigancho.....12.....de 12.... del 2018


 PRESIDENTE


 SECRETARIO


 VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Dedicatoria

A Dios por darme la oportunidad de llegar hasta este punto y por estar conmigo en cada momento dándome las fuerzas para poder lograr cada uno de mis sueños, por guiarme en el buen camino brindándome salud y ahora ver cumplir una de mis metas.

A mis padres, mi esposa Ángela y a mi hijo Mateo Sebastián Ramos Burgos por estar hombro a hombro conmigo en este camino por sus consejos, motivación constante pero más que nada por su amor incondicional.

Agradecimiento

Mis agradecimientos a la Universidad Cesar Vallejo Lima Este, a toda la Facultad de Derecho, a todos mis profesores que en el transcurso de esta hermosa carrera con la enseñanza de sus valiosos conocimientos me hicieron crecer día a día como profesional.

Al personal administrativo y operativo del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, por abrirme las puertas y permitirme realizar todo el proceso de investigación.

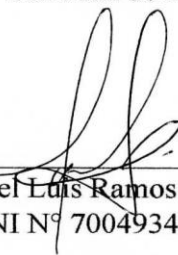
Declaración de autenticidad

Yo Michael Luis Ramos Ríos, con DNI N° 70049341, a efectos de cumplir con las vigentes disposiciones estimadas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, de la escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica con la tesis titulada: “Actitud policial frente a la corrupción activa, Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018”.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos de información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por la cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo. Así como a que la universidad en el tiempo debido brinde la debida publicidad a mi investigación.

San Juan de Lurigancho 13 de diciembre del 2018



Michael Luis Ramos Ríos
DNI N° 70049341

Presentación

Señores miembros del Jurado:

Presento ante ustedes la investigación de tesis titulada: “Actitud policial frente a la corrupción activa, Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional de Perú, 2018”, puesto a vuestra consideración, que tiene como propósito, describir la actitud policial frente a la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018 a base de teorías, a trabajos previos de observación de la realidad nacional y demostrando mediante resultados estadísticos a personas conocedoras del tema.

La elaboración de la presente investigación se ha realizado en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

El Autor

Índice

Paginas preliminares	ii
Página del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaratoria de autenticidad	vi
Presentación	vii
Índice	viii
Índice de tablas	x
Índice de Gráficos	xi
Resumen	xii
Abstrac	xiii
I. Introducción	14
1.1 Realidad Porblematica	15
1.2 Trabajos previos	16
1.3 Teorias relacionadas al tema	18
1.4 Formulación del Problema	29
1.5 Justificación del estudio	30
1.6 Hipotesis	31
1.7 Objetivo	31
II. Metodo	33
2.1 Diseño de investigación	34
2.2 Operacionalización de la variable	35
2.3 Población y muestra	35
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	37
2.5 Método de análisis de datos	39
2.6 Aspectos éticos	39
III. Resultados	40
IV. Discusión	48
V. Conclusiones	53
VI. Recomendaciones	55
VII. Referencia Bibliográfica	57
Anexos	61

Anexo N° 01: Matriz de Consistencia	62
Anexo N° 02: Cuestionario	63
Anexo N° 03: Validación de Expertos	64
Anexo N° 04: Artículo de Opinión	74
Anexo N° 05: Actad de Originalidad	84
Anexo N° 06: Pantallazo Turniting	85
Anexo N° 07: Acta de Publicación	86
Anexo N° 07: Autorización de la Versión Final del Trabajo de Investigación	87

Índice de Tablas

Tabla 01	Operacionalización de las variable	35
Tabla 02	Población de efectivos policiales del Depeme Este1, SJL.	36
Tabla 03	Relación de expertos que validan el instrumento	38
Tabla 04	Rangos de los coeficientes de confiabilidad	38
Tabla 05	Resumen de procesamiento de datos	38
Tabla 06	Estadísticas de fiabilidad	39
Tabla 07	Tabla de resumen de estadísticos descriptivos	41
Tabla 08	Tabla descripción de la actitud policial frente a la corrupción activa	42
Tabla 09	Tabla descripción de la dimensión antinormatividad	44
Tabla 10	Tabla de descripción de la dimensión interés privado	45
Tabla 11	Tabla de descripción de la dimensión abuso de posición	46

Índice de Gráficos

Gráfico 01	Porcentaje de la descripción de la actitud policial frente a la corrupción	43
Gráfico 02	Porcentaje de la descripción de la dimensión antinormatividad	44
Gráfico 03	Porcentaje de la descripción de la dimensión interés privado	45
Gráfico 04	Porcentaje de la descripción del abuso de posición	46

Resumen

En la presente investigación titulada “Actitud Policial frente a la Corrupción Activa, Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018”, tuvo como objetivo analizar la actitud policial frente a la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018.

La investigación fue de enfoque cuantitativo, tipo básico y de nivel descriptivo. La población estuvo conformada por 220 efectivos que laboran en el Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento para recolectar los datos fue el cuestionario de encuesta. Con el fin de determinar la validez de los instrumentos se usó el juicio de expertos y la confiabilidad fue calculada utilizando el Coeficiente Alfa de Cronbach siendo el resultado 0.85.

Los resultados hacen concluir que existe una tendencia positiva al responder las proposiciones del cuestionario, al responder los efectivos policiales encuestados, encontrándose totalmente de acuerdo con un 61,43% , asimismo, un 38.6% respondieron estar de acuerdo a las interrogantes planteadas, lo que presupone que existe una actitud de los efectivos policiales dirigida a confirmar que en su actividad se tropiezan con la corrupción activa y, además, la consideran ser contraria a la ley, normas administrativas y a la ética.

Palabras clave: Corrupción activa, antinormatividad, interés privado, abuso de posición.

Abstrac

In the present investigation entitled "Police Attitude against Active Corruption, Emergency Squadron East 1 of the National Police of Peru, 2018", aimed to analyze the police attitude against active corruption, towards the members of the East Emergency Squadron 1 of the National Police of Peru, 2018.

The investigation was of quantitative approach, basic type and descriptive level. The population consisted of 220 troops that work in the East 1 Emergency Squadron of the National Police of Peru. The technique used was the survey and the instrument to collect the data was the survey questionnaire. In order to determine the validity of the instruments, expert judgment was used and reliability was calculated using the Cronbach's Alpha coefficient, with the result being 0.85.

The results suggest that there is a positive tendency to respond to the questionnaire proposals, when responding police officers surveyed, being fully in agreement with a 61.43%, also, 38.6% answered to agree to the questions raised, which It presupposes that there is an attitude of police officers aimed at confirming that in their activity they encounter active corruption and, furthermore, consider it to be contrary to the law, administrative norms and ethics.

Key words: Active corruption, antinormativity, private interest, abuse of position

I. Introducción

1.1 Realidad Problemática

En la actualidad no cabe duda que la corrupción es un escollo para la sociedad y para el Estado, para este último sobre todo si es que se pretende modernizar y lograr satisfacer eficientemente las necesidades de sus integrantes. En ese sentido lo señala el autor para quien antes poca importancia se le daba a la calidad, probidad, transparencia e integridad de las instituciones públicas; y sobre ello en la actualidad, la evidencia demuestra que la corrupción menoscaba lo invertido tanto interna como externa, además de disminuir el ingreso por el tributo y el gasto social (Kaufmann, 2000,p.368).

Por su parte, la OCDE (2017) señala que la corrupción perpetúa la desigualdad y la pobreza, afectando el bienestar y la distribución del ingreso, y quebrantando las oportunidades de integrarse equitativamente en la vida social, económica y política. En ese sentido, el Estado dictó un conjunto de dispositivos legales para a la Administración Pública se le permita una eficiente prevención de la corrupción, pudiendo citar entre algunos: el Decreto Legislativo N° 1291, el cual tiene herramientas para luchar contra la corrupción en su sector; el Decreto Legislativo N° 1353, que crea la autoridad nacional de transparencia y acceso a la información pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses, entre otros correspondiente a otros ámbitos sectoriales. Con estos dispositivos legales se advierte algunos avances en la adopción de buenas prácticas para luchar contra la corrupción.

Asimismo, tenemos que existen estudios de opinión y percepción de la corrupción pública en todo su nivel de la Administración Pública. Específicamente, en lo referido a la Policía del Perú según “VIII Encuesta Nacional realizada el año 2013, la cual señala que la Policía del Perú es la entidad pública que a nivel nacional tiene 53% de índices de corrupción y a nivel Lima esta alcanza hasta un 58%, siendo esta institución la segunda entidad pública con altos índices de corrupción.

Sin embargo, existen pocos estudios respecto a la percepción o actitud de los efectivos policiales sobre la corrupción activa, la que está referida al ofrecimiento que la persona hace al funcionario público. Y esto último, por que como indicáramos son pocos los estudios que evidencien la apreciación oculta y poco estudiada del efectivo policial, que no justifica el mal accionar de la corrupción, sino que reclama el sinceramiento de la

percepción ciudadana de la corrupción; además, de recuperar el principio de autoridad policial y el respeto a sus miembros (Cayetano, 2015, p. 7).

Ante lo indicado en los párrafos anteriores, se realiza la siguiente pregunta: ¿Cuál es la actitud policial frente a la Corrupción Activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018?

1.2. Trabajos Previos

Azevedo (2014) *Corrupción pública y su enfrentamiento criminal en Brasil y España: análisis desde la actuación de la policía judicial*, que sirvió para obtener el master universitario de Corrupción y Estado de Derecho de la Universidad de Salamanca. Corresponde a una investigación teórico dogmático, que tuvo como objetivo observar el proceder de la policía judicial ante la corrupción pública en Brasil y España, también busco la calificación del prototipo de corrupción existente, por lo que analizó las propuestas teóricas sobre las causas de la corrupción, conclusiones y como estas se definen en Brasil y España. La pertinencia de este antecedente está dado por el aporte de sus fuentes teóricas sobre la corrupción pública; además, del aporte de sus conclusiones.

Romero, Piraban y Vargas. (2014) *Corrupción en el sector público y su impacto en los indicadores sociales (2000-2010) en la provincia de Sugamuxi (Boyacá)*, trabajo de investigación para obtener el grado académico de Maestría en Administración por la Universidad De La Salle. El tipo de estudio es de enfoque cuantitativo y de nivel correlacional, que tuvo como objetivo, estudiar la relación existente entre las prácticas corruptas de la del estado y su impacto en los sectores de salud y educación en Sugamuxi, departamento de Boyacá. La pertinencia de este antecedente está dado por el aporte de su marco teórico que analiza la corrupción pública desde el panorama de la administración y estado; además, de la información contenida en sus hallazgos.

Rolando y Bustinza (2017). *Delitos de corrupción y su efecto en la gestión de los gobiernos locales provinciales de la región Puno en los años 2015 y 2016*, para obtener el grado académico de bachiller en derecho por la Universidad José Carlos Mariátegui. El diseño de la investigación fue no experimental, transeccional y de alcance correlacional, el cual tuvo como propósito determinar la relación de los delitos de

corrupción con la diligencia de gobiernos provinciales en Puno en los años 2015 y 2016. La pertinencia de este antecedente está dado por uso del enfoque cuantitativo para analizar los delitos vinculados a la corrupción y su afectación a la gestión pública. Por otro lado, es pertinente porque aborda los delitos de corrupción y su afectación a la gestión pública desde la perspectiva del Derecho; asimismo, es pertinente dado a su contribución en sus conclusiones y recomendaciones.

Cayetano, M. (2015) *La opinión pública sobre la corrupción en la Policía Nacional del Perú y su influencia en el ejercicio del servicio policial: caso División Territorial Sur 2-Lima*; este trabajo de investigación corresponde a uno de post grado, para obtener el grado de Magister en Ciencias Políticas y Gobierno por la Universidad Católica del Perú. El tipo de estudio corresponde a uno de enfoque cualitativo, la estrategia usada fue de entrevistas semi- estructurada y de la revisión de fuentes secundarias; la presente investigación tuvo como objetivo general dilucidar la influencia de la opinión pública sobre la corrupción en la Policía peruana en la práctica del servicio policial de la Divter Sur 2- Lima. En este sentido, la presente indagación expone la apreciación oculta y poco analizada del efectivo policial, que no explica la intervención de la corrupción, sino que reclama al ciudadano del como percibe la corrupción, además de la redención de los principios, valores y respeto hacia los integrantes de las fuerzas policiales en el Perú. La pertinencia de este antecedente está dado por el aporte de sus fuentes teóricas sobre la corrupción pública; además, del aporte de sus conclusiones y recomendaciones. Por otro lado, la presente investigación también aborda la perspectiva de la actitud del miembro de la PNP frente a la corrupción, con la diferencia que el trabajo bajo comentario se realizó desde un enfoque cualitativo y en otro ámbito de la organización policial.

Macedo. (2015) *Los actos de corrupción como violaciones de Derechos Humanos. Una argumentación desde la Teoría del Discurso Racional de Robert Alexy*; este trabajo de investigación corresponde a uno de post grado, para lograr el grado de Magister en Derechos Humanos por la Universidad Católica del Perú. La presente investigación corresponde teórico dogmático, que tuvo como objetivo general explicar cómo la corrupción afecta el sistema democrático, considerando el medio idóneo para la garantía de los derechos; en ese sentido, desarrolla las peculiaridades de la teoría de discurso racional de Robert Alexy, así como la naturaleza de su argumento formu lado. La pertinencia de este antecedente está dado por el aporte de sus fuentes teóricas y

dogmáticas sobre la corrupción y desde la perspectiva jurídica; además, del aporte de sus conclusiones.

Trujillo. (2017). *Situación de las medidas contra la corrupción implementadas por la Policía Nacional del Perú durante el periodo 2012-2016*. Este trabajo de investigación corresponde a uno de post grado, para obtener el grado de maestro en Ciencias Políticas y Gobierno por la Universidad Católica del Perú. El tipo de estudio corresponde a uno de enfoque cualitativo, la estrategia usada fue de entrevistas semi- estructurada y de la revisión de fuentes secundarias; la presente investigación tuvo como objetivo general describir la estructura de las entidades que sean encargadas para la lucha contra la corrupción en la entidad policial; y determinar las medida anticorrupción puestas en práctica en la entidad policial. La pertinencia de este antecedente está dado por el aporte de sus fuentes teóricas sobre la corrupción pública; además, de la contribución de sus conclusiones y recomendaciones. Por otro lado, la presente investigación también nos permite una visión del diseño organizativo de las fuerzas policiales, de las diversas instancias orientadas a la lucha anticorrupción.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Cuando ejecutamos la investigación exploratoria sobre trabajos realizados acerca de la corrupción, los hallados solo apuntaban primeramente a identificar que se piensa por este fenómeno. Empero, en los estudios más actuales se abarca diferentes enfoques y perspectivas. Incluso en los inicios del estudio de este fenómeno existía el mito de la corrupción y la falta de gobernabilidad no es cuantificable. Así lo recuerda el autor, quien afirma que esto quedó superado al considerar la medición empírica sobre corrupción y la falta de gobernabilidad y que ha permitido analizar sus causas y consecuencias (Kaufmann, 200, p.367).

En ese sentido, actualmente no pocos Estados e instituciones, como el Banco Mundial, quienes señalan que se ha avanzado en cuando a las técnicas de medición de la corrupción. Comúnmente suele ser entendida en términos generales como toda arbitrariedad de poder público con fines privados (Montoya, 2015, p. 11).

Pero por qué los Estados y las administraciones públicas superaron esa afirmación y consideraron realizar estudios entorno a la corrupción y la gobernabilidad. Sobre el particular se considera que se ha verificado que la corrupción inhibe el efecto social de la inversión pública en áreas estratégicas y por ello la aproximación de los niveles de corrupción es condición necesaria para tomar medidas que permita mejorar la vida política y la economía de las democracias; porque sin medición no puede haber mejora alguna y, por ende, los esfuerzos por superar la corrupción y robustecer la rendición de cuentas corren riesgo (Del Castillo, 2003, p.5).

El mismo autor, anota que la corrupción es el crimen menos alcanzado que existe, porque todas las partes involucradas en la transacción corrupta están usualmente satisfechas con el resultado y registran las posibles consecuencias negativas. El autor pone en relieve que como las partes involucrada se benefician impropriamente, sería la razón que ninguna de ellas comenten a terceros de este convenio; sin embargo, no siempre esto es así porque en algún momento de trayecto de este pacto podría suscitarse la no satisfacción de intereses. Es por ello que no solamente esa sería la respuesta de este mínimo índice de reporte (Del Castillo, 2003, p.23).

En ese nuevo escenario de interés sobre la corrupción, se evidencia diversas causas y efectos de la misma, anota que la corrupción es el gran obstáculo para que el Estado pueda cumplir de manera adecuada el rol encomendado en la sociedad y la economía. Toda vez que se sabe que un Estado fuerte y el desarrollo económico, son dos elementos esenciales, para el funcionamiento eficaz. Orrego (2000).

Para Aragandoña citado por Trujillo (2017, p. 12), la corrupción se entiende como el abuso de posición de poder para obtener un beneficio personal. En ese sentido, para el autor, es necesario que el sujeto activo o agente detente una posición de dominio y, además, lo haga con la finalidad de obtener una ventaja impropia.

Por su parte, Ballen indica que la corrupción desde el punto de vista de la función pública compone un problema político, económico y sociológico consumado por un funcionario público que busca adrede satisfacer sus intereses personales, valiéndose de su función o cargo que ocupa. Esto último, incluso en detrimento de intereses de terceros o de bienes jurídicos tutelados por la sociedad (Cayetano, 2015, p.15).

Como apreciamos, la corrupción es evidente que se alzado como un problema social de enorme trascendencia, además, que genera perjuicios sociales y económicos. Inicialmente fue estudiado desde la Ciencia Política, y después por la Economía y la Administración, estas últimas áreas del conocimiento buscaron medirla y dar una respuesta. Para quien la corrupción es un concepto social, jurídico y político que es difícil definirla y dada esa la dificultad del fenómeno, hace que no sea prevenido con soluciones separadas (Fernández, 2015, p.54).

Se refiere que podría apreciarse enfoques sobre la corrupción y los más importantes son; El enfoque económico, a quien se le atribuye la medición de niveles de corrupción en una sociedad y la determinación de las consecuencias económicas (perjuicio). El enfoque jurídico – institucional, para quienes el estudio de la corrupción desde la premisa legal deja entrever las deficiencias del sistema penal. En enfoque cultural, el cual afirma que ninguno de las perspectivas anteriores permite comprender las razones de la ramificación, profundidad y la tolerancia social a la corrupción en una sociedad determinada (Montoya, 2015, p. 18-19).

Para Montoya (2015) a pesar de la variedad de conceptos y opiniones alrededor de la corrupción, aprecia los siguientes elementos esenciales que contiene el concepto de corrupción y son; Antinormatividad, toda vez que todo acto de corrupción implica la ruptura de normas administrativas, penales y éticas. Interés privado, porque la acción corrupta, busca satisfacer una necesidad particular. Abuso de poder, porque incluye el abuso de una función la cual le fue asignada. (p.17).

Aragadoña (2014), tiene que las dimensiones del fenómeno de la corrupción son el indicado en el párrafo anterior, tenemos: antinormatividad, interés particular y abuso de poder, que resultaron ser las dimensiones de la variable objeto de estudio.

Hauriou citado por Du Pasquier (1994), anota que el orden social es una estructura de la nación realizada sobre la base de ciertas bases con el fin de afirmar la subsistencia del grupo. (p.11).

Por su parte, Torres (1999) informa que desde una perspectiva positivista, el derecho es un conjunto de normas establecida por el hombre para ordenar su convivencia. Entonces, resulta siendo un orden puesto por el propio ser humano, mediante normas, para limitar su libre voluntad. (p.126).

Para Norberto Bobbio, citado por Torres (1999), la sanción es la respuesta externa e institucionalizada a la violación de un deber jurídico. El ordenamiento jurídico establece una sanción para toda violación, además, indica la medida de la sanción y de las personas mandadas a su ejecución. (p.133)

Montoya (2015), Atendiendo a las opiniones indicadas podemos verificar que la antinormatividad está referida a lo contrario a la norma; es decir, contrario a la ley. Por otro lado, también, podemos afirmar que el derecho es una creación de una determinada sociedad cuya finalidad instrumental es el orden de ese grupo para lograr su subsistencia.

Respecto a la ética, Cortina & Martínez (1996) nos recuerda que es un saber que permite comprender la dimensión moral de la persona humana; siendo este saber moral orientaciones para la acción, para la toma de acciones concretas. (p.10).

Montuschi (2002), refiere que la ética o filosofía moral se encarga de aquello que es moralmente bueno o malo, correcto o incorrecto, es decir, que determina el comportamiento, recomendando criterios correctos e incorrectos. (p.4).

Torres (1999) precisa que la moral de la conciencia individual parte de la idea del bien que el individuo se forma de su conciencia, de la que deriva normas de conducta. (p.85).

Singer (2009), nos recuerda que un principio ético no puede justificarse respecto a una persona o un grupo determinado, esta requiere un punto de vista mayor. En ese sentido la aceptación de juicios éticos deben ser realizados desde un punto de vista universal, sugiriendo que los intereses propios deben ser ampliados e incluir los intereses de los demás. (p. 23-24).

Torres (1999), anota que las sanciones disciplinarias están contenidas en normas reglamentarias y son impuestas por funcionarios públicos y están referidas a incumplimientos de sus deberes (p.134).

Siendo esto así, queda claro que la conducta también puede ser contraria a reglamento o norma administrativa, sin embargo, para su identificación y sanción debe estar previamente reservada por ley o norma expresa.

Respecto a la dimensión interés privado, este puede darse en beneficio particular o en beneficio de tercero.

La corrupción es el producto de tres factores, estos son: oportunidad, beneficio y riesgo; además, estas condiciones no son estáticas sino que el corrupto puede manipularlas, creando ocasiones de beneficio, aquí se da la oportunidad. Asimismo, el beneficio se deriva de los ingresos que puede lograr; el riesgo, se da intrínsecamente por la posibilidad de ser develado. (Argandoña, 2007,p.4).

En ese sentido, Orrego (2000) explica que diversos autores ligados a la escuela de la opción racional rechazan la idea de que el estado y sus agentes sean meros observadores neutrales en el proceso político y económico, sosteniendo que los funcionarios públicos están en una inherente búsqueda de renta económica a su favor. En ese sentido, los políticos o burócratas intentan monopolizar ciertos sectores de la economía, para luego cobrar en forma indebida por ello. (p.9).

Comenta que en España ha alcanzado una de las mayores preocupaciones; además, de los costes económicos y de los obstáculos que crea para el desarrollo de un Estado. Cita el caso del urbanismo y las entidades locales, en el que se presenta los principales casos de corrupción, refiere que la concentración de poder discrecional y la escasez de controles, unidos a un creciente gasto público, han presionado al favorecimiento de la corrupción en el ámbito de la contratación pública. (Fernández, 2015, p. 58-60).

Para Ugalde citado por Del Castillo (2003), informa que la rendición de cuentas se define como la obligación permanente de los mandatarios a informar a los mandantes el resultado de la delegación de autoridad que realizan y que implica responsabilidad en caso de incumplimiento. De lo que se infiere que el ejercicio del poder supone un control y transparencia por parte de quien ejerce los poderes o facultades delegadas o delegadas (p.12).

Montoya (2015), De las opiniones antes reseñadas, apreciamos en la corrupción puede darse en beneficio particular o en beneficio de terceros y, además, existe un elemento común en ellos, que resulta ser la ausencia o escaso control de la conducta que los agentes participantes tienen en el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, este último aspecto lo desarrollaremos más adelante, al ser un indicador de la dimensión abuso de posición. Respecto a la dimensión abuso de posición, este puede darse en: en ejercicio de función asignada, función asumida, y porque existe una asimetría en la relación de los sujetos que participan y, además, porque existe una ausencia del control de quien ejerce este poder (p.32).

Argandoña (2007), refiere que la corrupción tiene factores que determinan su existencia y propagación, existiendo factores socio – políticos y factores institucionales. Entre estos factores institucionales tenemos: la asimetría de los poderes del Estado. Ella resulta darse por el crecimiento y modernización de los poderes legislativo, judicial y la función contralora ha sido absolutamente insuficiente para permitir fiscalizar efectivamente la mayor actividad de la administración del Estado. (p. 16).

Por su parte, Womack (2007) refiere que la teoría de la asimetría parte del supuesto que en las relaciones bilaterales son caracterizadas por capacidades diferentes, y esa disparidad crea una relación asimétrica. Esta diferencia de perspectivas, se verifica cuando el lado mayor tiene preocupaciones de igual o mayor importancia, tendiendo a prestar menos importancia al lado menor. (p.21).

Asimismo, García (2012) refiere que la problemática de la aversión a la clase política se explica desde un modelo teórico derivado de las teorías del conflicto y el cambio social; en ese sentido, esta teoría explica que en las sociedades existen relaciones asimétricas de poder e influencia. En ese sentido, en una estructura social facilita la difusión de ideas de aquellos grupos que cuentan con recursos y capacidades. (p.39).

Del Castillo (2003) concluye que un indicador de la rendición de cuentas fortalece el funcionamiento de las instituciones, por ello es fundamental la rendición de cuentas para combatir eficientemente la corrupción. (p. 57).

Cabe indicar, que existen autores que advierten que la ausencia de control se da por la ausencia de prevención; es decir, contra este fenómeno no basta la reacción sino hay que anticiparse. En ese sentido, Argandoña (2007), concluye que la prevención de la corrupción dentro de las empresas forma parte de la responsabilidad corporativa, y que la identificación de los puntos débiles en las relaciones internas y externas de la institución, deviene en el respeto a la ley, creación de una clima de confianza dentro de las organizaciones y la lealtad con sus grupos de interés. (p.12).

Fernández (2015), comenta que Klitgaard analizó el fenómeno de la corrupción desde distintos estados y épocas, reconoce que determinar o que es legal e ilegal depende de los propios países y culturas; sin embargo si se intenta una definición de corrupción generalizada manifiesta que: *“cuando una persona, ilícitamente, antepone sus intereses personales sobre las de las personas y los ideales de las personas a quienes está comprometido a servir”* (p. 55).

Para Orrego (2000), quien hace una diferencia entre la corrupción pública y la privada, precisando que lo que diferencia una de la otra no es la ubicación del sujeto que realiza la conducta, sino es aquella cometida entre privados, sin relación alguna con el sector público. En ese sentido, la corrupción privada está circunscrita a acciones cometidas entre agentes del sector privado en perjuicio de sí mismos, anota que las principales son las comisiones “especiales” para conseguir ciertos contratos. (p. 6-7).

Nino, (2006) al referirse sobre el fenómeno de la corrupción lo conceptualiza como la conducta de quien practica una cierta función que implica obligaciones activas o pasivas destinadas a satisfacer ciertos fines sociales para el que fue propuesto, y no cumple aquellas obligaciones porque obtiene cierto beneficio para el o un tercero, así también, la conducta del tercero que lo induce se beneficia con tal incumplimiento. (p. 109).

Opina que la ventaja que tiene la definición de Carlos Santiago Nino es que comprende tanto la corrupción activa como la pasiva; además que contiene los elementos centrales que caracterizan la corrupción desde una perspectiva jurídica –penal, siendo estos los siguientes; La corrupción supone una relación entre dos agentes, o supone un intercambio irregular de prestaciones entre dos partes. Además del intercambio irregular, el receptor de la ventaja debe encontrarse en una posición de deber en favor de otro. Debe

existir una incompatibilidad de intereses entre la ventaja obtenida y la especial posición de deber en la que se encuentra el receptor. (Rusca, 2012, p.138-139).

Rusca (2012), Como advertimos en los párrafos precedentes al hablar sobre corrupción en términos generales; es decir, desde una perspectiva tradicional del fenómeno, se aprecia que se da una alineación de los intereses públicos y privados, la con la intención manifiesta de hacer prevalecer lo privado sobre lo público.

Antes de tratar el fenómeno de la corrupción en el ámbito del Derecho Penal, cierto es que debemos precisar que existe normativa internacional que lo aborda e intenta solucionarla.

Con fecha 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) acordaron la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual entró en vigor el 6 de marzo de 1997. Este fue el inicio de lucha contra la corrupción a nivel internacional. Asimismo, reconoce el avance que está teniendo la corrupción a nivel internacional y también la necesidad de combatir esta lacra de la sociedad con herramientas que promuevan la cooperación entre los diferentes países para combatirla.

Fernández (2015), respecto al marco internacional contra la corrupción señala que esta lucha se extiende en los Estados de manera interna, pero existe cada vez más un intento global por afrontarla. Refiere que la Convención realizada por las Naciones Unidas contra la Corrupción, ya se encuentra en vigencia desde el 14 de diciembre del 2005, siendo aprobada mediante resolución 58/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. (p.65).

Du Pasquier (1994), recuerda que el fundamento del Derecho Penal reposa en el hecho que el culpable repare su falta. Pero, según la teoría de la intimidación, pone de manifiesto la intimidación que sugiere el castigo en aquel que intenta cometer un delito. Sin embargo, según otras teorías más utilitaristas, resaltan la eficacia de las penas privativas de libertad, que ponen al delincuente imposibilitado de perjudicar. (p.18).

De Toledo (1990) refiere que los límites del poder punitivo estatal, se inician con la creación de la ley penal, sigue con la acción de las instituciones referidas a la administración de justicia y culmina con la ejecución penal. (p.21).

Como hemos visto hasta ahora, la lucha contra la corrupción ha requerido de un conjunto de medidas para contrarrestar esta, sin embargo la persecución penal de la corrupción parece ser el medio más eficaz hasta el momento en esta lucha. Sin embargo en esta referida área existen diferentes tipos de conductas que pueden encajar en lo que se comprende como corrupción pública, las cuales se encuentran ubicadas en diferentes ubicaciones en el Código Penal.

Según Peña Cabrera citado por Reátegui. (2005) la figura del cohecho se encuentra ubicada en la sección de delitos de corrupción en el Código Penal, pues el funcionario instrumentaliza su cargo para conseguir su uso propio. Por corromper se entiende ofrecer o aceptar una retribución, bien para eludir deberes nacidos de la ley o para incumplirlos. (p.9).

Reátegui. (2005) señala que el cohecho al ser un delito de participación necesaria de dos o más sujetos, siendo estos el funcionario y un particular, razón por la cual se castiga al particular, ya que es quien insta al funcionario público a cometer el delito de cohecho pasivo. Algunos autores indican que es un delito bilateral, pero la diferencia es que ambos delitos responden a intereses distintos. (p.13).

El mismo autor, resalta que en el cohecho pasivo –propio e impropio- supone a su vez un cohecho activo, ya que el funcionario de por sí solo no podría cometer el cohecho pasivo, si el particular no ha dado, ofrecido o prometido para obtener una ventaja o beneficiarse y a su vez el funcionario omite realizar o altere su actividad la cual se encuentre enmarcada en sus funciones encomendadas, por ello señala que sería un delito bilateral. (Reátegui: 2005, p.14).

Reategui (2005), Como vemos, el sujeto activo comúnmente puede ser un agente privado o foráneo a la institución donde labora el sujeto que detenta el poder de decisión o al que se le ofrece la ventaja. Por ello, no se niega que exista la corrupción privada o que esta se de en el ámbito privado.

Al respecto, Castro (2015) refiere que cuando las obligaciones y deberes que atañen a los administradores de empresas se da un doble nivel o plano. Por un lado, respecto a la gestión interna que podría afectar los deberes de la administración diligente, y por otro lado, el aspecto externo que se refiere a la infracción del deber de lealtad con los terceros. En ese sentido, la infracción de los deberes en cualquiera de estos planos tiene como reflejo la tipificación de tales conductas como delito, dándose así una correlación entre la infracción de los distintos deberes de los administradores de las sociedades comerciales y los ilícitos penales, que son objeto de análisis del derecho penal económico. (614-615).

En la empresa privada, la corrupción opera en su mayoría por los abusos del cargo u poder, además, actúa negligentemente y de forma desleal con los intereses de la empresa y de los empleados u otros, seguido de una variación corrupta contable, abusando de las diferentes reglas y los principios de valorización. Los administradores se valen de sus cargos para hacer creer en la junta general la apariencia de voluntad social de la empresa, pero estas posteriormente se revelan como perjudiciales para esta, perjudicando a todos a nivel empresarial. (Carbajo, 2012, p.316-317).

Sin embargo, Bolea Bardón (citado en Gómez Rivero, 2017, p.287) precisa que el bien jurídico protegido en los delitos relacionados a la corrupción de funcionarios resulta más sensible que el bien jurídico tutelado en el ámbito privado, ello porque en la economía privada las preferencias siempre se hacen depender de las ventajas.

Para James Thompson citado en Daft (2000, p. 13) un hecho significativo para el estudio de las organizaciones fue poder distinguir entre sistemas cerrados y abiertos. En un sistema cerrado no dependería de un ambiente, sería autónomo y encerrado en sí mismo, el tema principal acá sería llevar las cosas con eficiencia. Por otro lado, en el sistema abierto, se debe interactuar con el ambiente para sobrevivir. Esto quiere decir, que cada proceso analizado como una unidad organizativa, todo proceso es parte de un sistema abierto que condiciona y es condicionado directa o indirectamente. Su aporte está dado por la ampliación de la perspectiva de abordaje, dando una perspectiva amplia de integración e interdependencia.

Señala que las organizaciones, en general, son entes sociales que se rigen por sus propias políticas, valores e ideología. Una vez que se hayan añadido estas dimensiones políticas – cultural y de control podemos tener un cuadro más completo que asocia cualquier estructura pública. En ese sentido se articula en tres grandes ámbitos; *Ámbito socio técnico*, que siempre agrupa lo clásico en una organización, esto es en otras palabras su entorno, sus objetivos, estructuras y los procesos administrativos. *Ámbito político - cultural*, aquí se examina a las entidad del estado como realidades políticas, y es en ella donde diversos actores tienen objetivos propios. Además, agrupan parámetros culturales específicos que representan que facilitan la articulación y cohesión. *Ámbito de control y mejora*, aquí se realizan diferentes tipos de control para sus procesos, elementos y actuaciones, es por ello que se plantea un sistema de control e información. Que suministran el diagnóstico continuo de sus elementos organizativos (Ramio, 2016, p.3-4).

También, hay un enfoque político en el comportamiento de las organizaciones, denominado juego de poder entre los agentes, quienes buscan el control de las decisiones y acciones. En ese sentido Mintzberg (1992) plantea que todo el juego de poder en la organización y su entorno se dan sobre la base de las acciones que toma una organización (p.137).

Adama (2014). Precisa que el 8 de Junio de 1949, el General EP Manuel A. Odría Villacorta, presidente Militar de Gobierno, al considerar que la policía no tenía medios propios de noticia los cuales le permitieran impartir sus órdenes de forma más rápida y eficaz, y así poder combatir la delincuencia con mayor rapidez y actuar de una mejor forma, creo el Escuadrón Radio Patrulla, el cual lo ubico en la Capital de la Republica, siendo este conformado por dos pelotones de servicio al mando de once oficiales y teniendo a su cargo a 80 suboficiales de armas para la lucha contra la corrupción, dependiendo estos del Jefe de la Segunda Región Policial.

Adama (2014). Con el paso de los años y de acuerdo a los cambios estructurales de Séptima Región de la Policía Nacional del Perú, esta Unidad elite de la policía sufrió de muchas variaciones, que con el paso de los años se ha venido viendo, siendo que en la actualidad lleva por nombre División de Emergencia, y esta a su vez se subdivide en 6 Departamentos (Centro, Norte, Este1, Este2, Sur1, Sur2), con los cuales se ha

descentralizado a nivel Lima, para combatir la delincuencia de una manera eficaz y se pueda ejercer un mayor control y cuidado de la ciudadanía en lo que concierne a prevención del delito, a su vez también se tiene al Departamento de Explosivos UDEX y al Departamento de Bancos.

Andina (2017). En la actualidad, el Escuadrón de Emergencias de la Policía Nacional no cabe duda es una unidad élite, al que pertenecen importantes destacamentos como el Escuadrón de Rescate, la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX), el Departamento de Seguridad de Bancos “Águilas Negras” y el Departamento de Patrullaje Motorizado “Los Halcones”. La presencia de esta unidad se observa como pieza fundamental en la desarticulación de bandas delictivas que desarrollan sus actividades ilícitas; toda vez, que son los primeros en acudir ante una alerta emitida por la Central 105.

1.4 Formulación del Problema

1.4.1. Problema General

¿Cuál es la actitud policial frente a la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018?

1.4.2. Problemas Específicos

¿Cómo se aprecia la antinormatividad de la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018?

¿Cómo se aprecia el interés privado de los sujetos que realizan la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018?

¿Cómo se viene dando el abuso de posición de los sujetos que realizan la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018?

1.5. Justificación del estudio

El presente trabajo se justifica en el sentido que tiene como objetivo analizar la actitud policial frente a la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018. Por ello, las razones para justificar el presente proyecto de investigación:

Teórica

El estudio del presente trabajo nos permitirá agrandar nuestro conocimiento sobre la corrupción activa, además de que esta investigación servirá para futuros investigadores sobre este particular.

Cayetano, M. (2015) *La opinión pública sobre la corrupción en la Policía Nacional del Perú y su influencia en el ejercicio del servicio policial: caso División Territorial Sur 2- Lima*; este trabajo de investigación corresponde a uno de post grado, para obtener el grado de Magister en Ciencias Políticas y Gobierno por la Universidad Católica del Perú. El tipo de estudio corresponde a uno de enfoque cualitativo, la estrategia usada fue de entrevistas semi- estructurada y de la revisión de fuentes secundarias; la presente investigación tuvo como objetivo general dilucidar la influencia de la opinión pública sobre la corrupción en la Policía peruana en la práctica del servicio policial de la Divter Sur 2- Lima. En este sentido, la presente indagación expone la apreciación oculta y poco analizada del efectivo policial, que no explica la intervención de la corrupción, sino que reclama al ciudadano del cómo percibe la corrupción, además de la redención de los principios, valores y respeto hacia los integrantes de las fuerzas policiales en el Perú. La pertinencia de este antecedente está dado por el aporte de sus fuentes teóricas sobre la corrupción pública; además, del aporte de sus conclusiones y recomendaciones. Por otro lado, la presente investigación también aborda la perspectiva de la actitud del miembro de la PNP frente a la corrupción, con la diferencia que el trabajo bajo comentario se realizó desde un enfoque cualitativo y en otro ámbito de la organización policial.

Metodológica

Desde el punto metodológico, es significativo, ya que, se emplearan métodos y técnicas de investigación científica, las cuales dejaran analizar la corrupción activa, siendo la que se adecua más al tipo de investigación, el de enfoque cuantitativo por que se ajusta a la

finalidad que se persigue. Es de tipo básica, ya que tiene como finalidad la mejor comprensión de los fenómenos, además de ser de alcance descriptivo, ya que busca dar a conocer las propiedades, las características y los perfiles de las personas que serán sometidos al análisis, de diseño no experimental con corte transversal, ya que no habrá manipulación de la variable en estudio, y será observada en su forma natural, de corta transversal porque se recolectara los datos en un solo momento

Práctica

El presente trabajo procura dar a conocer la variable de estudio “corrupción activa” para formular diferentes tipos de solución y recomendaciones, que se encuentren durante la investigación, la cual será realizada en la instalación policial Escuadrón de Emergencia Este I, A su vez, estimulara al cambio y reflexión de los responsables de la respectiva realidad problemática que se procura estudiar. El estudio del presente trabajo con este busca conocer y extender aún más el conocimiento sobre la corrupción activa, por ende, la presente investigación servirá para futuros investigadores sobre la variable estudio.

1.6. Hipótesis

Como indicamos la presente investigación es de enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo, pretendiéndose identificar las características de variable “corrupción activa”. Las problemáticas plateadas no son problemas propositivos; es decir, no son una proposición y por ello no es necesario contar con hipótesis.

1.7 Objetivo

1.7.1 Objetivo principal

Analizar la actitud policial frente a la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018.

1.7.2 Objetivos secundarios

Apreciar la antinormatividad de la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018.

Describir el interés privado de los sujetos que realizan la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018.

Describir el abuso de posición de los sujetos que realizan la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018.

II. Método

2.1. Diseño de Investigación

Diseño

La presente investigación es de diseño no experimental, con corte transeccional o transversal, ya que, no habrá manipulación de las variables, solo se realizará una descripción de estas, se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos científicamente y se recaudará datos en un momento y tiempo dado, tiene como objetivo detallar la variable de estudio y verificar su alcance para luego relacionarlo en un periodo. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.152)

Enfoque

La investigación tiene un enfoque cuantitativo porque, representa una serie de procesos, es decir existe una secuencia y es probatorio, se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto de las hipótesis (Hernández, 2014, p.4).

Tipo

El tipo de investigación es básica, ya que esta investigación, ayudara a tener un mejor conocimiento, comprensión del fenómeno que está en estudio, y se va a comprender el porqué del fenómeno. (Sierra, 2009, p.67)

Alcance

Es de alcance descriptivo ya que busca dar a conocer las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis, ya que lo que se pretende es recoger información ya sea de manera independiente o conjunta sobre las variables, para realizar una medición (Hernández, 2014, p.88).

Método

Hernández et al. (2014), el método del presente trabajo de investigación es el hipotético deductivo, ya que este tipo de método se emplea para analizar por medio del cuestionario y posterior a ello obtener resultados estadísticos medibles. (p.35)

2.2 Operacionalización de la variable.

La variable en la presente investigación es: “Corrupción activa”, la cual se operacionalizo de la siguiente manera:

Tabla N° 01:
Operacionalización de la variable

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores	Índice	Tipo de Escala
Corrupción activa	<p>“... Conducta en la cual se busca satisfacer una necesidad, ya sea de él o de un tercero, empleando diferentes medios ya sea activas o pasivas, en la cual el funcionario omite la función asignada”.</p> <p>Nino, C (2006) <i>“Un país al margen de la ley”</i>, Buenos Aires, p. 109.</p>	<p>El cuestionario es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos, este consiste en un grupo de preguntas, las cuales son congruentes a la variable en estudio y al planteamiento del problema, para esta investigación se tomo en cuenta una sola variable “corrupción activa”; la cual se ha podido dimensionarla de la siguiente manera: antinormatividad, interés privado y abuso de posición; siendo que de la primera dimensión.</p> <p>El instrumento cuenta con 18 preguntas de las cuales 6 preguntas pertenecen a la dimensión “antinormatividad”, 4 preguntas pertenecen a la dimensión “interés privado” y 8 preguntas pertenecen a la dimensión “abuso de posición”.</p>	Dimensión 1: Antinormatividad		<p>Escala de Likert:</p> <p>1 = Nunca</p> <p>2 = Casi Nunca</p> <p>3 = A veces</p> <p>4 = Casi siempre</p> <p>5 = Siempre</p>
			Indicador: Contrario a ley	1-2	
			Indicador: Contrario a la ética	3-4	
			Indicador: Contrario a normas administrativas	5-6	
			Dimensión 2: Interés privado		
			Indicador: Beneficio particular	7-8	
			Indicador: Beneficio para tercero	9-10	
			Dimensión 3: Abuso de posición		
			Indicador: Función asignada	11-12	
			Indicador: Función asumida	13-14	
Indicador: Asimetría en la relación	15-16				
Indicador: Ausencia de control	17-18				

Fuente: Elaboración propia.

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

La población es el grupo de personas que tienen en similitud un conjunto de características. (Hernández et al., 2014, p. 174).

La población determinada fue de 220 efectivos que laboran en el Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú. Esta información se obtuvo de la Defensoría del Policía del Ministerio del Interior.

. Tabla N°02:
Población

PERSONAL POLICIAL QUE LABORAN EN EL DEPEME ESTE1, SJL.	
EFFECTIVOS	NUMERO
Oficiales	7
Suboficiales administrativos	23
Suboficiales 1er pelotón	65
Suboficiales 2do pelotón	63
Suboficiales 3er pelotón	<u>62</u>
total	220

Fuente: Elaboración propia

2.3.2. Muestra

La muestra es un subconjunto de componentes que corresponden a ese grupo determinado en sus características al que se denomina población (Hernández et al., 2014, p.175).

Fórmula de la muestra:

$$n = \frac{(p \cdot q)z^2 \cdot N}{E^2(N - 1) + (p \cdot q)z^2}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución estándar correspondiente al nivel de confianza; para el 95%,
z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5%.

p: Proporción de la población que tiene la particularidad que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Aplicando en la muestra:

$$n = \frac{(0.50)(0.50)1.96^2(220)}{0.05^2(220 - 1) + (0.50)(0.50)1.96^2}$$

$$n = 140$$

La muestra determinada es probabilística de tipo aleatoria simple. Por lo tanto, será de 140 efectivos que laboran en el Escuadrón de Emergencia Este 1 de la PNP, escogidos en forma aleatoria que mantienen contacto con la población civil.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

Esta técnica apoyara al investigador a realizar su propósito de recolectar datos de las informaciones sacadas de los cuestionarios, el cual está acorde a lo establecido, es decir, claro, preciso . (Fernández, 2004, p.99).

Instrumento

Es un instrumento usado en la metodología en la que consiste en un conjunto de preguntadas debidamente elaboradas y nos permite a elaborar una información con respecto a una o más variables (Hernández, Fernández, y Bautista, 2010, p.217).

Este trabajo de investigación se mediará a través del cuestionario en la que se recolectará los datos suficientes para Describir La Corrupción Activa, donde se empleará a través de las preguntas que se presentarán a los Efectivos Policiales que laboran en el Escuadrón de Emergencia de la Policía Nacional del Perú.

Así, que el cuestionario se presentara de 18 preguntas de tipo de escala de Likert, donde contendrán las respuestas: totalmente de acuerdo (1), De acuerdo (2), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), En de acuerdo (4), Totalmente en desacuerdo (5), que se dirigirá específicamente a los Efectivos Policiales que laboran en el Escuadrón de Emergencia de la Policía Nacional del Perú.

Validez

La validez consiste en el grado en que un instrumento evalúa la variable que busca medir. (Hernández et al., 2014, p. 200).

La validez se llevó a cabo mediante juicio de expertos (5), cinco especialistas en derecho penal, con dominio en el tema investigado. Ellos darán opinión sobre la medición de la variable.

Tabla N° 03:
Juicio de Validación de Expertos

Validadores	Cargo e Institución	Promedio de Validación
Dr. Charlie Carrasco Salazar	Docente UCV	90%
Mag. Cesar Espinoza Azula	Docente UCV	95%
Mag. Manuel Valdivia Cotrina	Docente UCV	96%
Dra. Miriam Bautista Torres	Docente UCV	95%
Mag. Susana María Ruiz Castro	Docente UCV	90%

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad

La confiabilidad de un instrumento consiste en el grado en que su empleo reiterado al mismo objeto o persona genera resultados iguales (Hernández et al., 2014, p. 200).

Se realizó usando métodos estadísticos, empleando para tal fin el programa IBM SPSS Statistics, versión 22.0, y aplicando el procedimiento de Alpha de Cronbach para determinar el porcentaje de confiabilidad del instrumento.

En la presente investigación se realizó un ensayo piloto correspondiente a 140 casos obteniendo como resultado un “0,854”, el cual representa que nuestro instrumento alcanza una confiabilidad del 85%,

Tabla 04.
Rangos de los Coeficiente de Confiabilidad: Alfa de Cronbach

COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD	
Rangos	Interpretación
0.81 a 1.00	Muy alta confiabilidad
0.61 a 0.80	Alta confiabilidad
0.41 a 0.60	Moderada confiabilidad
0.21 a 0.40	Baja confiabilidad
0.01 a 0.21	Muy baja confiabilidad

Fuente: Ruiz (2016)

Tabla N° 05:
Resumen de procesamiento de datos

		N	%
Casos	Válido	140	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	140	100,0

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 06:*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,854	18

Fuente: Resultado SPSS/ Elaboración propia

2.5. Método de análisis de datos

El método que se ha utilizado fue el de análisis de datos recogidos a través del instrumento del cuestionario de la encuesta y se procesara en el programa estadístico IBM. SPSS.

El análisis cuantitativo de la data recogida se realizó utilizando la tecnología, mediante un ordenador; ya que en la actualidad, pocas personas la realizan de forma manual y más si se tiene gran cantidad de data. El procesamiento de la información se ejecutara sobre la base de datos recolectados mediante un software de computo (Hernández, 2014, p.272).

2.6. Aspectos éticos

La presente investigación está hecha respetando la normatividad preestablecida por la Universidad Cesar Vallejo; Asimismo, la información empleada en el desarrollo del presente proyecto ha sido debidamente citada en las referencias bibliográficas, de acuerdo al manual APA, proporcionado por la universidad.

III. Resultados

Luego de haber realizado la prueba piloto correspondiente a esta investigación, se procedió a la aplicación de la encuesta Efectivos policiales que laboran en el Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla N°07:

Resumen de Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
01_Considera que la corrupción activa siempre es contrario a ley	140	4	5	4,64	,481
02_Conoce que la corrupción activa es contrario a ley	140	4	5	4,59	,494
03_Considera que la corrupción activa siempre es contrario a la ética	140	4	5	4,56	,498
04_Conoce que la corrupción activa es contrario a la ética	140	4	5	4,56	,498
05_Considera que la corrupción activa siempre es contrario a normas administrativas	140	3	5	4,41	,688
06_Conoce que la corrupción activa es contrario a normas administrativas	140	3	5	4,41	,689
07_Considera que existe beneficio particular en la corrupción activa	140	2	5	4,36	,669
08_Conoce que existe beneficio particular en la corrupción activa	140	2	5	4,36	,669
09_Considera que existe beneficio para tercero en la corrupción activa	140	1	5	3,69	1,132
10_Conoce que existe beneficio para tercero en la corrupción activa	140	1	5	3,69	1,132
11_Conoce que en la corrupción activa se da un uso inadecuado de la función asignada	140	4	5	4,52	,501
12_Considera que existe un uso inadecuado de la función asignada en la corrupción activa	140	4	5	4,51	,502
13_Conoce que en la corrupción activa se da un uso inadecuado de la función asumida	140	4	5	4,51	,502
14_Considera que existe un uso inadecuado de la función asumida en la corrupción activa	140	4	5	4,53	,501
15_Conoce que en la corrupción activa se da una asimetría en la relación entre los sujetos que participan	140	1	5	3,65	1,059

16_Considera que es un presupuesto necesario de la corrupción activa la asimetría en la relación de los sujetos que participan	140	1	5	3,63	1,041
17_Conoce que en la corrupción activa se da una ausencia de control y por ello se da un abuso de posición	140	1	5	3,79	1,180
18_Considera que es un presupuesto necesario de la corrupción la ausencia de control	140	1	5	3,72	1,212
ANTINORMATIVIDAD	140	22	30	27,18	2,816
INTERES PRIVADO	140	8	20	16,09	2,956
ABUSO DE POSICION	140	24	40	32,85	4,477
ANTINORMATIVIDAD (Agrupada)	140	4	5	4,72	,450
INTERES PRIVADO (Agrupada)	140	2	5	4,16	,726
ABUSO DE POSICION (Agrupada)	140	3	5	4,46	,542
SUMA_Actitud policial frente a la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 PNP, 2018	140	64	90	76,11	7,688
Actitud policial frente a la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 PNP, 2018 (Agrupada)	140	4	5	4,61	,489
N válido (por lista)	140				

Fuente: Resultado SPSS/ Elaboración propia

Tabla N° 08:

Descripción de la actitud policial frente a la corrupción activa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	54	38,6	38,6	38,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	86	61,4	61,4	100,0
	Total	140	100,0	100,0	

Fuente: Resultado SPSS/ Elaboración propia

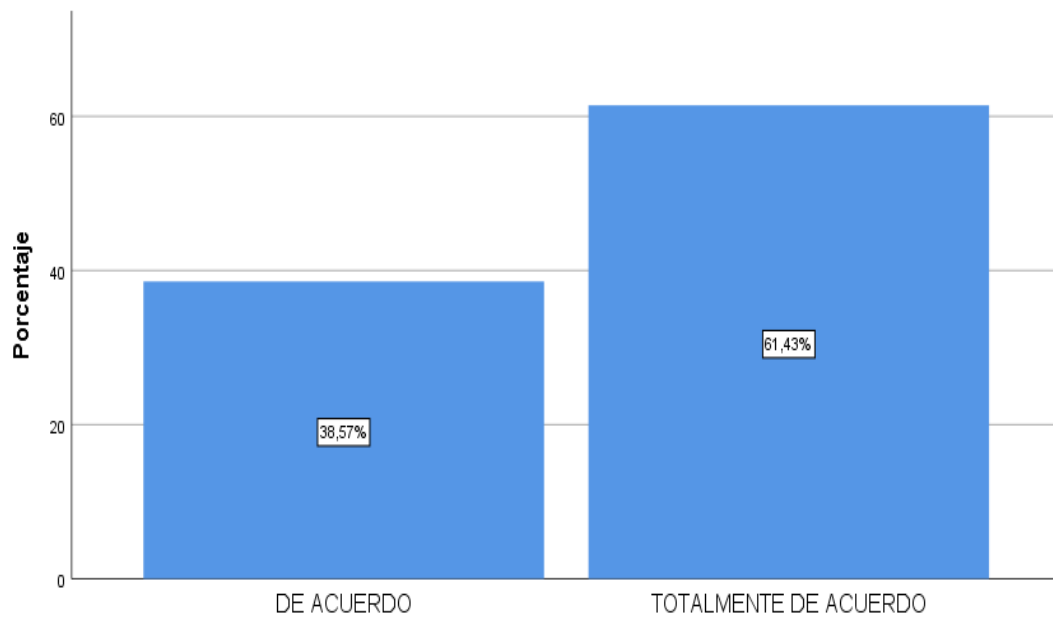


Figura 1.
Porcentaje de la descripción de la actitud policial frente a la corrupción activa.

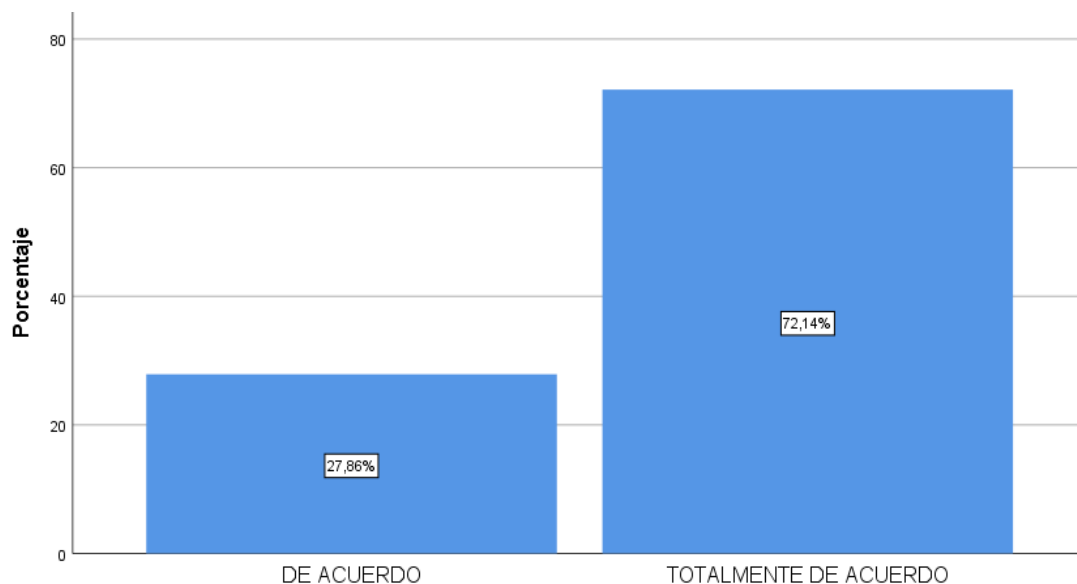
Interpretación

Luego de haber realizado un análisis de Agrupación Visual, en el SPSS, para procesar de manera conjunta la información brindada por los encuestados, referida al problema general ¿Cuál es la actitud policial frente a la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018? se tiene que, existe una actitud mayoritariamente favorable por los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la PNP frente a la corrupción activa, esto considerando que el 61,4% de los encuestados opinó que se encuentran totalmente de acuerdo, cuando responden a las preguntas planteadas en el cuestionario, lo que presupone que existe una actitud de los efectivos policiales dirigida a confirmar que en su actividad se tropiezan con nuestro objeto de estudio: corrupción activa.

Asimismo, un 38.6% de los encuestados respondieron estar de acuerdo a las interrogantes planteadas, de lo que se infiere que la actitud policial frente a la corrupción activa es de afirmar que resulta ser contraria a la ley, normas administrativas y ética.

Tabla N° 09:*Descripción de la dimensión antinormatividad*

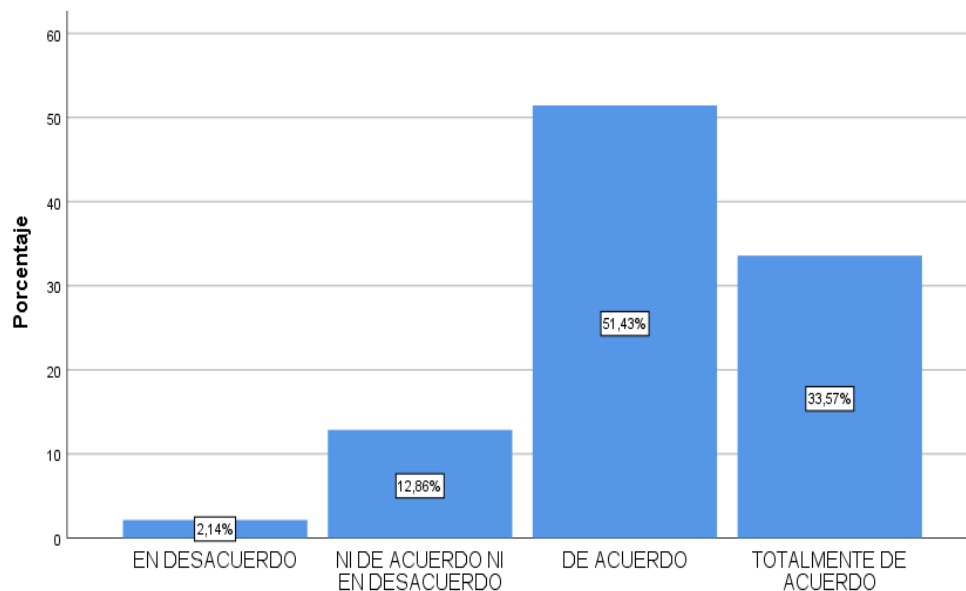
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	39	27,9	27,9	27,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	101	72,1	72,1	100,0
	Total	140	100,0	100,0	

**Figura 2.***Porcentaje de la descripción de la dimensión antinormatividad***Interpretación**

De la aplicación de la encuesta, cuando se consultó a los encuestados las preguntas de ítem 01 al ítem 06, referido al problema específico 1: ¿Cómo se aprecia la antinormatividad de la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018? se puede determinar que la totalidad de los encuestados tienen una apreciación positiva en todos sus extremos, arrojando un resultado del 27.9% de los encuestados que se encuentran de acuerdo con lo relacionado a esta dimensión y reafirmando ello el 72,1% de los encuestados que se encuentran totalmente de acuerdo con la información planteada en la presente dimensión, la cual al ser analizada ítem por ítem denota la tendencia de respuesta. De lo que se infiere, que existe una actitud de los efectivos policiales dirigida a confirmar que en la corrupción activa resulta ser contraria a la ley, normas administrativas y ética.

Tabla N° 10:*Descripción de la dimensión interés privado*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	2,1	2,1	2,1
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	18	12,9	12,9	15,0
	DE ACUERDO	72	51,4	51,4	66,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	47	33,6	33,6	100,0
	Total	140	100,0	100,0	

**Figura 3.***Porcentaje de la descripción de la dimensión interés privado***Interpretación**

Cuando se consultó a los encuestados las preguntas de ítem 07 al ítem 10, referido al problema específico 2: ¿Cómo se aprecia el interés privado de los sujetos que realizan la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018? Del análisis de los datos recolectados se desprende que la población tiene una apreciación positiva respecto a la dimensión interés privado, evidenciándose de los resultados reconocen que están de acuerdo 51.4% y totalmente de acuerdo 33.6%; en ese sentido, la corrupción activa está dotada de un alto grado de interés privado que se evidencia de los beneficios particulares y a terceros como producto de este tipo de actos de corrupción.

Por otro lado, y no menos importante, existe una parte de la población que se encuentra indiferente ante esta situación siendo el 12,9% de los encuestados y otro grupo que representa el 2,1% manifestó estar en desacuerdo con que exista interés algún interés privado en la corrupción activa.

Tabla N° 11:

Descripción de la dimensión abuso de posición

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	2,1	2,1	2,1
	DE ACUERDO	69	49,3	49,3	51,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	68	48,6	48,6	100,0
	Total	140	100,0	100,0	

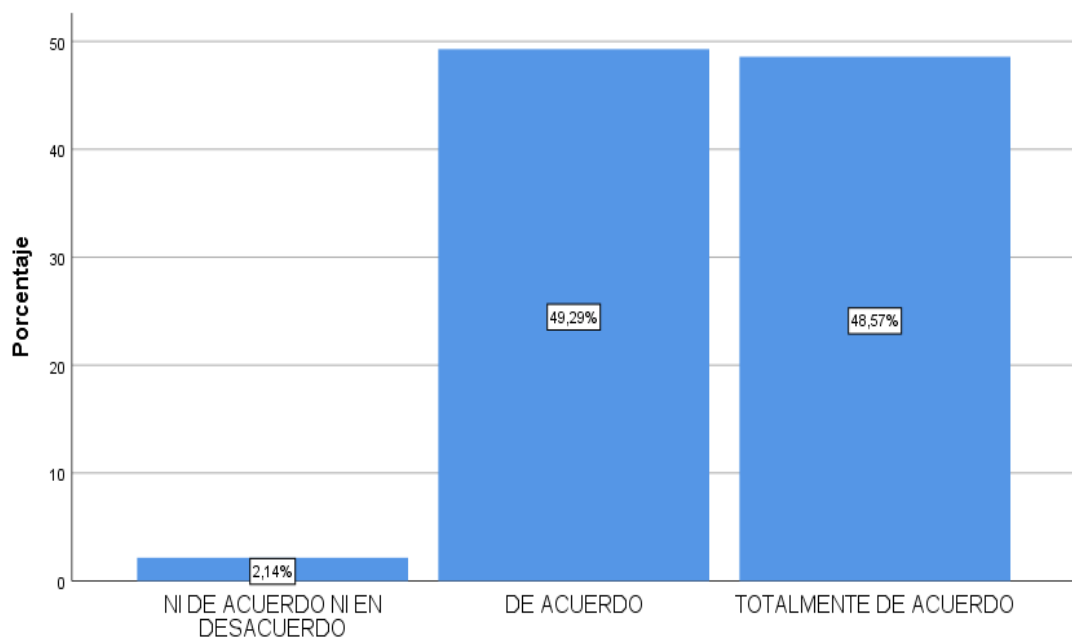


Figura 4.
Porcentaje de la descripción del abuso de posición

Interpretación

Cuando se consultó a los encuestados las preguntas de ítem 11 al ítem 18, referido al problema específico 3: ¿Cómo se viene dando el abuso de posición de los sujetos que realizan la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de

la Policía Nacional del Perú, 2018? Del análisis de los datos recolectados se desprende que la población tiene una apreciación positiva respecto a la dimensión abuso de posición, al haber aplicado las preguntas del ítem 11 al ítem 18, encontrarse que se mostraron de acuerdo 49.3% y totalmente de acuerdo 48.6% respecto de la forma en cómo se plantea la presente dimensión según los ítems que la conforman, indicándose de acuerdo a las respuestas de los encuestados que si existe, desde su perspectiva, un uso inadecuado de poder de quien lo detenta, por la asimetría de las relaciones entre los sujetos.

Finalmente, se presentó un reducido número de encuestados 2.1% que manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo cual demostraría un reducido nivel de desinterés frente al abuso de posición, como dimensión de la variable corrupción activa.

IV. Discusión

Atendiendo a los hallazgos de la presente investigación, se pudo determinar que, existe una actitud mayoritariamente favorable hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú frente a la corrupción activa, esto considerando que el 61,4% de los encuestados opinó que se encuentran totalmente de acuerdo, cuando responden a las preguntas planteadas en el cuestionario, lo que presupone que existe una actitud de los efectivos policiales dirigida a confirmar que en su actividad se tropiezan con nuestro objeto de estudio: corrupción activa. Asimismo, un 38.6% de los encuestados respondieron estar de acuerdo a las interrogantes planteadas, de lo que se infiere que la actitud policial frente a la corrupción activa es de afirmar que resulta ser contraria a la ley, normas administrativas y ética. Por otro lado se pudo determinar que la totalidad de los encuestados tienen una apreciación positiva en todos sus extremos, arrojando un resultado del 27.9% de los encuestados que se encuentran de acuerdo y reafirmando ello el 72,1% de los encuestados que se encuentran totalmente de acuerdo, cuando se les pregunto sobre la antinormatividad. De lo que se infiere, que existe una actitud de los efectivos policiales dirigida a confirmar que en la corrupción activa resulta ser contraria a la ley, normas administrativas y ética. Además se desprende que la población tiene una apreciación positiva respecto al interés privado, evidenciándose de los resultados reconocen que están de acuerdo 51.4% y totalmente de acuerdo 33.6%; en ese sentido, la corrupción activa está dotada de un alto grado de interés privado que se evidencia de los beneficios particulares y a terceros como producto de este tipo de actos de corrupción.

Por otro lado, y no menos importante, existe una parte de la población que se encuentra indiferente ante esta situación siendo el 12,9% de los encuestados y otro grupo que representa el 2,1% manifestó estar en desacuerdo con que exista algún interés privado en la corrupción activa. También se encontró que se mostraron de acuerdo 49.3% y totalmente de acuerdo 48.6% respecto al abuso de posición. Finalmente, se presentó un reducido número de encuestados 2.1% que manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo cual demostraría un reducido nivel de desinterés frente al abuso de posición, como dimensión de la variable corrupción activa.

En ese sentido, los hallazgos encontrados coincidirían con la conclusión de Azevedo (2014) “Corrupción pública y su enfrentamiento criminal en Brasil y España: análisis desde la actuación de la policía judicial”, que tuvo como objetivo examinar la forma de actuar de la policía judicial, frente a los diferentes tipos de corrupción pública en Brasil y España, también busco la caracterización del tipo de corrupción pública presente en

Brasil y España, quien afirmó entre sus conclusiones generales que ambos países guardan relación, en que existe una falta de control adecuada para combatir la corrupción (p.121).

Esto se confirmaría con la opinión de algunos autores, como Del Castillo (2003), quien afirma que un indicador de la rendición de cuentas fortalece el funcionamiento de las instituciones, por ello es fundamental la rendición de cuentas para combatir eficientemente la corrupción. En ese sentido, la ausencia de control se da por la ausencia de prevención. (p. 57).

Según el antecedente de Romero, Piraban y Vargas. (2014) “Corrupción en el sector público y su impacto en los indicadores sociales (2000-2010) en la provincia de Sugamuxi (Boyacá)”, que tuvo como objetivo estudiar la relación existente entre las prácticas corruptas de la del estado y su impacto en los sectores de salud y educación en Sugamuxi, departamento de Boyacá. Entre sus conclusiones afirma que la corrupción afecta a lo destinado para combatir la pobreza, además, en los municipios estudiados la participación ciudadana en el seguimiento a la gestión pública es reducida; es decir, existe un reducido control e indicar de rendición de cuentas.

Rolando y Bustinza (2017) “Delitos de corrupción y su efecto en la gestión de los gobiernos locales provinciales de la región Puno en los años 2015 y 2016”, es una investigación que tuvo como objetivo determinar la relación de los delitos de corrupción con la gestión de gobiernos locales provinciales de la región de Puno en los años 2015 y 2016. En su primera conclusión afirma que las autoridades locales incurrir en corrupción porque por falta de ética y falta de lealtad con sus electores, además, los encuestados opinaron que lo realizan buscando enriquecerse.

Cayetano (2015) “La opinión pública sobre la corrupción en la Policía Nacional del Perú y su influencia en el ejercicio del servicio policial: caso División Territorial Sur 2- Lima”. Este estudio tuvo objetivo general dilucidar la influencia de la opinión pública sobre la corrupción en la Policía peruana en la práctica del servicio policial de la Divter Sur 2- Lima. En este sentido, la presente indagación expone la apreciación oculta y poco analizada del efectivo policial, que no explica la intervención de la corrupción, sino que reclama al ciudadano del como percibe la corrupción, además de la redención de los principios, valores y respeto hacia los integrantes de las fuerzas policiales en el Perú, de

lo que se infiere que existe una actitud de los efectivos policiales dirigida a confirmar que en su actividad se tropiezan con la corrupción activa (p.7).

Macedo (2015) “Los actos de corrupción como violaciones de Derechos Humanos. Una argumentación desde la Teoría del Discurso Racional de Robert Alexy”, tuvo como objetivo general explicar cómo la corrupción afecta la democracia considerando medios adecuados para la garantía de los derechos; es en sentido, desarrolla las peculiaridades de la teoría de discurso racional de Robert Alexy, así como la naturaleza de su argumento formulado. Entre sus conclusiones afirma que se demostró que afirmar que todos los casos de corrupción constituyen violaciones, directas o indirectas, de derechos humanos. Concordando con que es contrario a la ley, normas administrativas y la ética.

Trujillo. (2017). *Situación de las medidas contra la corrupción implementadas por la Policía Nacional del Perú durante el periodo 2012-2016*. Este trabajo de investigación corresponde a uno de post grado, para obtener el grado de maestro en Ciencias Políticas y Gobierno por la Universidad Católica del Perú. El tipo de estudio corresponde a uno de enfoque cualitativo, la estrategia usada fue de entrevistas semi- estructurada y de la revisión de fuentes secundarias; la presente investigación tuvo como objetivo general describir la estructura de las entidades que sean encargadas para la lucha contra la corrupción en la entidad policial; y determinar las medida anticorrupción puestas en práctica en la entidad policial. La pertinencia de este antecedente está dado por el aporte de sus fuentes teóricas sobre la corrupción pública; además, de la contribución de sus conclusiones y recomendaciones. Por otro lado, la presente investigación también nos permite una visión del diseño organizativo de las fuerzas policiales, de las diversas instancias orientadas a la lucha anticorrupción. Entre sus conclusiones afirma que la corrupción tiene relación con la falta de control hacia sus miembros y la prevención. Además, afirma que la organización institucional de las oficinas que luchan contra la corrupción desde la Policía Nacional del Perú responde por un lado a un régimen disciplinario y, por otro lado, otro, se presenta sentido que deslinda con el desinterés del personal, se afirmaría la conclusión que el fenómeno de la corrupción tiene relación con las medidas del ejercicio de control y la prevención. Sin embargo, existiría discordia respecto a la conclusión de que las unidades que luchan contra la corrupción en las fuerzas policiales, se presenta un sentido que deslinda con el desinterés del personal, toda vez que

existe una actitud de los efectivos policiales dirigida a confirmar que en la: corrupción activa resulta ser contraria a la ley, normas administrativas y ética.

V. Conclusiones

Las organizaciones, en general, son entidades sociales que tienen sus propias dinámicas políticas, valores e ideología, es decir en sus propios ámbitos. Sin embargo, se aprecia algunos elementos comunes a todas, como son: ámbitos socio técnico; ámbito político – cultural; ámbito de control y mejora. En el caso del fenómeno de la corrupción este último, es sensible como lo advertimos de los hallazgos.

De lo investigado se logró determinar, que existe una actitud de los efectivos policiales dirigida a confirmar que en la corrupción activa resulta ser contraria a la ley, normas administrativas y ética.

De acuerdo a los resultados que se han obtenido en la presente investigación se determinó que la población tiene una apreciación positiva respecto a la dimensión interés privado, evidenciándose de los resultados reconocen que están de acuerdo 51.4% y totalmente de acuerdo 33.6% en que la corrupción activa está dotada de un alto grado de interés privado que se evidencia de los beneficios particulares y a terceros como producto de este tipo de actos de corrupción.

Del análisis de los datos recolectados se desprende que la población manifiesta que respecto a la dimensión abuso de posición, se mostraron de acuerdo 49.3% y totalmente de acuerdo 48.6%: por lo tanto, desde su perspectiva si se presentaría un uso inadecuado de posición de quien lo detenta, por la asimetría de las relaciones entre los sujetos.

VI. Recomendaciones

Las organizaciones, en general, son entidades sociales que tienen sus propias dinámicas políticas, valores e ideología, es decir en sus propios ámbitos. Sin embargo, se aprecia algunos elementos comunes a todas, como son: ámbitos socio técnico; ámbito político – cultural; ámbito de control y mejora. Por ello, ese aspecto de control y mejora se debe reforzar dentro de la institución policial. Siendo esto así, se recomienda al Poder Ejecutivo revisar y fortalecer los mecanismos de control y mejora continua de los procedimientos administrativos de la Policía nacional del Perú.

Se recomienda al Poder ejecutivo y Congreso de la República, el compromiso con una política criminal eficiente en la lucha contra la corrupción, asumida por el Estado Peruano.

Se recomienda desarrollar mecanismo de información. Con la finalidad de introducir políticas de actuación adecuadas para prevenir, detectar y gestionar los riesgos de incumplimiento de cualquier tipo de normativa.

De acuerdo a los resultados que se han obtenido, y de la literatura revisada, para el éxito del control social en materia de combatir y disminuir la corrupción. Resulta necesaria la transparencia en la administración de los recursos públicos, si hay ausencia de esta última es el principal caldo de cultivo para el fenómeno de corrupción.

VII. Referencia Bibliográfica

- Adama, F. (28 de agosto de 2014). Escuadrón de Emergencia de la PNP. Recuperado de: <http://emergencistapnp.blogspot.pe/>
- Andina. (06 de abril de 2017). Escuadrón de Emergencia de la Policía celebra hoy su 40 aniversario. Recuperado de: <http://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=661694>
- Argandoña, A. (2007). La corrupción y las empresas. IESE Business School - Universidad de Navarra. Recuperado de: <https://www.iese.edu/research/pdfs/OP-07-21.pdf>
- Azevedo, J. (2014) Corrupción pública y su enfrentamiento criminal en Brasil y España: análisis desde la actuación de la policía judicial. (Tesis de post grado). Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Carbajo, F. (2012). Corrupción en el sector privado (I): La corrupción privada y el derecho privado patrimonial. *Iustitia*, (10), 281-342.
- Castro, A. (2015). Corrupción empresarial: relevancia penal de la infracción de los deberes de los administradores de sociedades regulados en nuevo código mercantil. *Estudios sobre el futuro Código Mercantil: libro homenaje al profesor Rafael Illescas Ortiz*, Universidad Carlos III, Madrid. (pp. 614-629).
- Cayetano, M. (2015) La opinión pública sobre la corrupción en la Policía Nacional del Perú y su influencia en el ejercicio del servicio policial: caso División Territorial Sur 2- Lima. (Tesis de post grado). Universidad Católica del Perú, Lima.
- Cortina, A. & Martínez, E. (1996). *ética*. Madrid. Ediciones Akal.
- Daft, R. (2000). *Teoría y diseño organizacional*. México D.F, International Thomson Editores.
- De Toledo, E. (1990). Función y límites del principio de exclusiva protección de bienes jurídicos. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 43(1), 5-28.
- Del Castillo, A. (2003). *Medición de la corrupción: un indicador de la rendición de cuentas*. Auditoría Superior de la Federación, México D.F.
- Du Pasquier, C. (1994). *Introducción al derecho*. Lima, Edit. Jurídica Portocarrero.
- Fernández, J. (2015). El Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción pública. *Revista Jurídica de Asturias*, (38), p. 52-76.
- García, C. (2012). La estructura de la percepción de la inseguridad pública. *Liberabit*, 18(1), 37-44.
- Kaufmann, D. (2000). Corrupción y reforma institucional: el poder de la evidencia empírica. *Revista Perspectivas*, 3(2), 367-387.

- Macedo, F. (2015) Los actos de corrupción como violaciones de Derechos Humanos. Una argumentación desde la Teoría del Discurso Racional de Robert Alexy. (Tesis de post grado) Universidad Católica del Perú, Lima.
- Montoya, Y. (2015). *Manual sobre delitos contra la administración pública*. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP), Lima.
- Montuschi, L. (2002). *Ética y razonamiento moral: Dilemas morales y comportamiento ético en las organizaciones* (No. 219). Serie Documentos de Trabajo, Universidad del CEMA: Área: negocios.
- Nieto, A. (2012). *Derecho Administrativo Sancionador*. Madrid, Edit. Tecnos.
- Nino, C. (2006). Un país al margen de la ley. Buenos Aires, Ariel.
- OCDE (2017) Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública. Consultado el 21 de abril de 2018. En: <https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>
- Orrego, C. (2000). *Corrupción y modernización del Estado*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Washington D.C.
- Ramió, C. (2016). Teoría de la organización y Administración Pública. En: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/12817/Teoria%20de%20la%20organizaci%C3%B3n.pdf?sequence=1>
- Reátegui, J. (2005). Los delitos de corrupción de funcionarios y criminalidad organizada. En: Universidad de Fribourg. Página del Prof. Hurtado Pozo. Disponible en: https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/obrasportales/op_20080612_49.pdf
- Rolando, E y Bustinza, L. (2017). Delitos de corrupción y su efecto en la gestión de los gobiernos locales provinciales de la región Puno en los años 2015 y 2016. (Tesis de pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua.
- Romero, D; Piraban, Y; Vargas, J. (2014). Corrupción en el sector público y su impacto en los indicadores sociales (2000-2010) en la provincia de Sugamuxi (Boyacá). (Tesis de post grado). Universidad De La Salle, Bogotá.
- Rusca, B. (2012). La persecución penal de la corrupción-reflexiones y propuestas de política criminal. *Revista de la Facultad de Derecho*, 3(2),p.137- 154.
- Singer, P. (2009). *Ética práctica*. Madrid. Ediciones Akal.
- Torres, A. (1999). *Introducción al derecho. Teoría general del derecho*. Lima. Palestra Editores.

- Transparencia Internacional (1998) La hora de la transparencia en América Latina. Transparencia Internacional para América Latina y el Caribe. En: http://www.tilac.org/la_hora/la_hora_portada.htm
- Trujillo, R. (2017). Situación de las medidas contra la corrupción implementadas por la Policía Nacional del Perú durante el periodo 2012-2016. (Tesis de post grado). Universidad Católica del Perú, Lima.
- Vázquez, R. (2007). Corrupción política y responsabilidad de los servidores públicos. *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*. 30, p.205-2016.
- Womack, B. (2007). Teoría de la asimetría y poderes regionales. *India, Brasil y Sudáfrica. El impacto de las nuevas potencias regionales*, 15-34.

Anexos

Anexo N°01

Matriz de Consistencia:

DISEÑO TEORICO		Objetivos		Variable	
Problema	Objetivo General:	Objetivos	Variable		
<p>Problema General: ¿Cuál es la actitud policial frente a la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la PNP, 2018?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problema específico 1: ¿Cómo se aprecia la antinormatividad de la corrupción activa, por los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la PNP, 2018? • Problema específico 2: ¿Cómo se aprecia el interés privado de los sujetos que realizan la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la PNP, 2018? • Problema específico 3: ¿Cómo se viene dando el abuso de posición de los sujetos que realizan la corrupción activa, por los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la PNP, 2018? 	<p>Analizar la actitud policial frente a la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la PNP, 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo específico 1: Apreciar la antinormatividad de la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la PNP, 2018. • Objetivo específico 2: Caracterizar el interés privado de los sujetos que realizan la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la PNP, 2018. • Objetivo específico 3: Describir el abuso de posición de los sujetos que realizan la corrupción activa, por los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la PNP, 2018. 	<p>Corrupción activa</p>			
OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES					
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores	Índice	Esquema del Marco Teórico
Corrupción activa	<p>“... como la conducta de quien ejerce una cierta función que implica obligaciones activas o pasivas destinadas a satisfacer ciertos fines sociales para el que fue designado, y no cumple aquellas obligaciones porque obtiene cierto beneficio para él o un tercero, así también, la conducta del tercero que lo induce se beneficia con tal incumplimiento”.</p> <p>Nino, C (2006) “<i>Un país al margen de la ley</i>”, Buenos Aires, p. 109.</p>	<p>El cuestionario es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos, siendo este consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso solo se cuenta con una variable “corrupción activa”; la cual se ha podido dimensionarla de la siguiente manera: antinormatividad, interés privado y abuso de posición; siendo que de la primera dimensión.</p> <p>El instrumento cuenta con 18 preguntas de las cuales 6 preguntas pertenecen a la dimensión “antinormatividad”, 4 preguntas pertenecen a la dimensión “interés privado” y 8 preguntas pertenecen a la dimensión “abuso de posición”.</p>	<p>Dimensión 1: Antinormatividad Indicador: Contrario a ley Indicador: Contrario a la ética Indicador: Contrario a normas administrativas Dimensión 2: Interés privado Indicador: Beneficio particular Indicador: Beneficio para tercero Dimensión 3: Abuso de posición Indicador: Función asignada Indicador: Función asumida Indicador: Asimetría en la relación Indicador: Ausencia de control</p>	<p>1-2 3-4 5-6 7-8 9-10 11-14 14-18 15-16 17-18</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El fenómeno de la corrupción y sus diversas modalidades. • La corrupción activa o privada. • Diseño organizacional. • Características del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la PNP.

Anexo N°02**Cuestionario:****Buenos días /tardes:**

Tengo a bien comunicarle que la presente encuesta se está realizando con la finalidad de recopilar datos referentes a la **ACTITUD POLICIAL FRENTE A LA CORRUPCIÓN ACTIVA, ESCUADRÓN DE EMERGENCIA ESTE 1 DE LA PNP, 2018**; las respuestas que se obtengan de la presente encuesta serán debidamente procesadas, con el fin de contribuir a la investigación que se está realizando.

:

INSTRUCCIONES:

Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. considere conveniente. Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1).

CORRUPCIÓN ACTIVA									
1. ANTINORMATIVIDAD					Escala				
					1	2	3	4	5
01.	Considera que la corrupción activa siempre es contrario a ley.								
02.	Conoce que la corrupción activa es contrario a ley.								
03.	Considera que la corrupción activa siempre es contrario a la ética								
04.	Conoce que la corrupción activa es contrario a la ética.								
05.	Considera que la corrupción activa siempre es contrario a normas administrativas.								
06.	Conoce que la corrupción activa es contrario a normas administrativas.								
2. INTERÉS PRIVADO					Escala				
					1	2	3	4	5
07.	Considera que existe beneficio particular en la corrupción activa.								
08.	Conoce que existe beneficio particular en la corrupción activa.								
09.	Considera que existe beneficio para tercero en la corrupción activa.								
10.	Conoce que existe beneficio para tercero en la corrupción activa.								
3. ABUSO DE POSICIÓN					Escala				
					1	2	3	4	5
11.	Conoce que en la corrupción activa se da un uso inadecuado de la función asignada.								
12.	Considera que existe un uso inadecuado de la función asignada en la corrupción activa.								
13.	Conoce que en la corrupción activa se da un uso inadecuado de la función asumida								
14.	Considera que existe un uso inadecuado de la función asumida en la corrupción activa.								
15.	Conoce que en la corrupción activa se da una asimetría en la relación entre los sujetos que participan.								
16.	Considera que es un presupuesto necesario de la corrupción activa la asimetría en la relación de los sujetos que participan.								
17.	Conoce que en la corrupción activa se da una ausencia de control y por ello se da un abuso de posición.								
18.	Considera que es un presupuesto necesario de la corrupción la ausencia de control.								

Anexo N°03**Validación de Expertos:****INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN****I. DATOS GENERALES:**

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: CARLOS SALAZAR CHARLIE
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV
 1.3. Especialidad del validador: METODOLOGO.
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario de Encuesta
 1.5. Título de la investigación: Actitud Policial frente a la corrupción activa, Escuadron de Emergencia este 1 de la Policia Nacional del Peru, 2018.
 1.6. Autor del instrumento: Ramos Rios, Michael Luis

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los indices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable : "Corrupcion Activa"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		

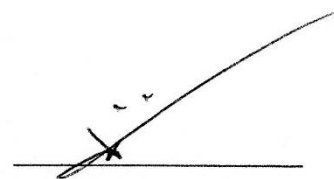
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI. N° 40299023 Teléfono N° 993672655

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: ESPINOZA AZULI CÉSAR NAPOLEÓN
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV-LE
 1.3. Especialidad del validador: DERECHO PENAL
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario de Encuesta
 1.5. Título de la investigación: Actitud Policial frente a la corrupción activa, Escuadron de Emergencia este 1 de la Policia Nacional del Peru, 2018.
 1.6. Autor del instrumento: Ramos Rios, Michael Luis

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable : "Corrupcion Activa"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		

Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		

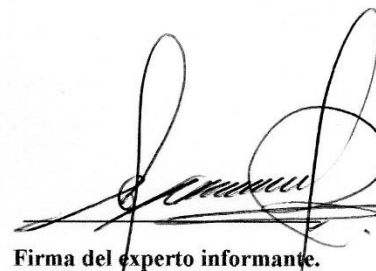
La evaluación se realiza de todos los ítems de la variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95% %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

SIL - 02 OCTUBRE 2018



Firma del experto informante.

DNI. N° 43443442 Teléfono N° 997-525-182



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Valdivia Cotrina, Manuel
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV.
 1.3. Especialidad del validador: Maestro Derecho Penal
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario de Encuesta
 1.5. Título de la investigación: Actitud Policial frente a la corrupción activa, Escuadron de Emergencia este 1 de la Policia Nacional del Peru, 2018.
 1.6. Autor del instrumento: Ramos Rios, Michael Luis

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					✓
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					✓
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					✓
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					✓
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					✓
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						96%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable : "Corrupcion Activa"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		

Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

-) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 01-10-2018



Firma del experto informante.

DNI. N° 43234498 Teléfono N° 993584609.

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: BAUTISTA TOUJES MIRIAM
 1.2. Cargo e institución donde labora: COORD. C.P. DEUCETA - D.T.C.
 1.3. Especialidad del validador: D. Penal - CONSTITUCIONAL
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario de Encuesta
 1.5. Título de la investigación: Actitud Policial frente a la corrupción activa, Escuadrón de Emergencia este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018.
 1.6. Autor del instrumento: Ramos Rios, Michael Luis

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95%
Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable : "Corrupcion Activa"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		

Ítem 6			
Ítem 7			
Ítem 8			
Ítem 9			
Ítem 10			
Ítem 11			
Ítem 12			
Ítem 13			
Ítem 14			
Ítem 15			
Ítem 16			
Ítem 17			
Ítem 18			

La evaluación se realiza de todos los ítems de la variable


III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 02 de octubre 2018



Firma del experto informante.

DNI. N° 07218281 Teléfono N° 979986060

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: RUIZ CASTRO SUSANA MARIA
 1.2. Cargo e institución donde labora: ASISTENTE FUNCIÓN FISCAL -
 1.3. Especialidad del validador: DERECHO PENAL
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario de Encuesta
 1.5. Título de la investigación: Actitud Policial frente a la corrupción activa, Escuadron de Emergencia este 1 de la Policia Nacional del Peru, 2018.
 1.6. Autor del instrumento: Ramos Rios, Michael Luis

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable : "Corrupcion Activa"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		

Ítem 6	/		
Ítem 7	//		
Ítem 8	//		
Ítem 9	//		
Ítem 10	//		
Ítem 11	//		
Ítem 12	//		
Ítem 13	//		
Ítem 14	//		
Ítem 15	//		
Ítem 16	//		
Ítem 17	//		
Ítem 18	//		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


 Firma del experto informante.

DNI. N° 72778569 Teléfono N° 986027398

Anexo N°04

Artículo de Opinión:

Actitud policial frente a la corrupción activa, Escuadrón de Emergencia Este I de la Policía Nacional de Perú, 2018

(Police attitude against active corruption, East I Emergency Squad of the National Police of Peru, 2018)

Michael Luis Ramos Ríos ¹,

¹*Universidad Cesar Vallejo*

Resumen

En la presente investigación titulada “Actitud Policial frente a la Corrupción Activa, Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018”, tuvo como objetivo analizar la actitud policial frente a la corrupción activa, hacia los miembros del Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú, 2018.

La investigación fue de enfoque cuantitativo, tipo básico y de nivel descriptivo. La población estuvo conformada por 220 efectivos que laboran en el Escuadrón de Emergencia Este 1 de la Policía Nacional del Perú. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento para recolectar los datos fue el cuestionario de encuesta. Con el fin de determinar la validez de los instrumentos se usó el juicio de expertos y la confiabilidad fue calculada utilizando el Coeficiente Alfa de Cronbach siendo el resultado 0.85.

Los resultados hacen concluir que existe una tendencia positiva al responder las proposiciones del cuestionario, al responder los efectivos policiales encuestados, encontrándose totalmente de acuerdo con un 61,40% , asimismo, un 38.6% respondieron estar de acuerdo a las interrogantes planteadas, lo que presupone que existe una actitud de los efectivos policiales dirigida a confirmar que en su actividad se tropiezan con la corrupción activa y, además, la consideran ser contraria a la ley, normas administrativas y a la ética.

Palabras clave: Corrupción activa, antinormatividad, interés privado, abuso de posición.

Abstrac

In the present investigation entitled "Police Attitude against Active Corruption, Emergency Squadron East 1 of the National Police of Peru, 2018", aimed to analyze the police attitude against active corruption, towards the members of the East Emergency Squadron 1 of the National Police of Peru, 2018.

The investigation was of quantitative approach, basic type and descriptive level. The population consisted of 220 troops that work in the East 1 Emergency Squadron of the National Police of Peru. The technique used was the survey and the instrument to collect the data was the survey questionnaire. In order to determine the validity of the instruments, expert judgment was used and reliability was calculated using the Cronbach's Alpha Coefficient, with the result being 0.85.

The results suggest that there is a positive tendency to respond to the questionnaire proposals, when responding police officers surveyed, being fully in agreement with a 61.43%, also, 38.6% answered to agree to the questions raised, which It presupposes that there is an attitude of police officers aimed at confirming that in their activity they

encounter active corruption and, furthermore, consider it to be contrary to the law, administrative norms and ethics.

Key words: Active corruption, antinormativity, private interest, abuse of position

Introducción

En la actualidad no cabe duda que la corrupción es un escollo para la sociedad y para el Estado, para este último sobre todo si es que se pretende modernizar y lograr satisfacer eficientemente las necesidades de sus integrantes. En ese sentido lo señala Kaufmann (2000), para quien antes poca importancia se le daba a la calidad, integridad y transparencia de las instituciones públicas; y sobre ello en la actualidad, la evidencia demuestra que la corrupción minimiza la inversión interna y externa; además, menoscaba los ingresos tributarios y perturba la eficacia del gasto social (p.368).

Por su parte, la OCDE (2017) señala que la corrupción perpetúa la desigualdad y la pobreza, afectando el bienestar y la distribución del ingreso, quebrantando las oportunidades de participar equitativamente en la vida social, económica y política. En ese sentido, el Estado dictó un conjunto de dispositivos legales para que a la Administración Pública se le permita una eficiente prevención de la corrupción, pudiendo citar entre algunos: el Decreto Legislativo N° 1291 que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior; el Decreto Legislativo N° 1353, que crea la autoridad nacional de transparencia y acceso a la información pública, robustece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses, entre otros correspondiente a otros ámbitos sectoriales. Con estos dispositivos legales se advierte algunos avances en la adopción de buenas prácticas en materia de lucha contra la corrupción.

Sin embargo, existen pocos estudios respecto a la percepción o actitud de los miembros de la Policía Nacional del Perú sobre la corrupción activa, la que está referida al ofrecimiento que la persona hace al funcionario público.

Método

Hernández et al. (2014), El método del presente trabajo de investigación es el deductivo, ya que, en este tipo de método se adapta para procesar, se analizó a través del instrumento que es el cuestionario, logrando a través de él resultados; tiene un enfoque cuantitativo, se mide la variable en un contexto determinado; es de alcance descriptivo por lo que busca dar a conocer las propiedades; Así mismo el diseño es básico no experimental, transeccional; cuya muestra es un subgrupo de la población en la cual se tiene interés y sobre ella se recolectarán los datos la cual es probabilística de tipo aleatoria simple. Por lo tanto será de 140 personas que laboran en el Escuadrón de Emergencia de la Policía Nacional del Perú; La técnica que se utilizó es la encuesta y el instrumento que se ha empleado es el cuestionario que consta de 18 preguntas relacionadas al fenómeno investigado el cual es la corrupción activa.

Resultados y discusión

Cuando ejecutamos la investigación exploratoria sobre trabajos realizados acerca de la corrupción, los hallados solo apuntaban primeramente a identificar que se piensa por este fenómeno. Empero, en los estudios más actuales se abarca diferentes enfoques y perspectivas. Incluso en los inicios del estudio de este fenómeno existía el mito de la corrupción y la falta de gobernabilidad no es cuantificable. Así lo recuerda Kaufmann (2000), quien afirma que esto quedó superado al considerar la medición empírica sobre corrupción y la falta de gobernabilidad y que ha permitido analizar sus causas y consecuencias (p.367).

En ese sentido, actualmente no pocos Estados e instituciones internacionales, como el Banco Mundial, señalan que habido una especie de explosión en lo referente a las técnicas de medición de la corrupción, Comúnmente suele ser comprendida en términos generales como toda arbitrariedad de poder público con fines privados (Montoya, 2015, p. 11).

Pero por qué los Estados y las administraciones públicas superaron esa afirmación y consideraron realizar estudios entorno a la corrupción y la gobernabilidad. Sobre el particular se considera que se ha verificado que la corrupción inhibe el efecto social de la inversión pública en áreas estratégicas y por ello la aproximación de los niveles de corrupción es condición necesaria para tomar medidas que permita mejorar la vida política y la economía de las democracias; porque sin medición no puede haber mejora alguna y, por ende, los esfuerzos por superar la corrupción y robustecer la rendición de cuentas corren riesgo (Del Castillo, 2003, p.5).

Como apreciamos, la corrupción es evidente que se ha alzado como un problema social de enorme trascendencia, además, que genera perjuicios sociales y económicos. Inicialmente fue estudiado desde la Ciencia Política, y después por la Economía y la Administración, estas últimas áreas del conocimiento buscaron medirla y dar una respuesta, para quien la corrupción es un concepto social, jurídico y político que es difícil definirla y dada esa la complejidad del fenómeno provoca que no sea combatido con soluciones aisladas (Fernández, 2015, p.54).

Para Montoya (2015) a pesar de la variedad de conceptos y opiniones alrededor de la corrupción, aprecia los siguientes elementos esenciales que contiene el concepto de corrupción y son; Antinormatividad, toda vez que todo acto de corrupción implica la trasgresión de normas penales, administrativas y/o éticas; Interés privado, porque el acto corrupto busca un beneficio particular; Abuso de posición, porque implica el abuso de una función asignada. (p.17).

En ese sentido, se tiene que las dimensiones del fenómeno de la corrupción son el indicado en el párrafo anterior, tenemos: antinormatividad, interés particular y abuso de posición, que resultaron ser las dimensiones de la variable objeto de estudio.

Respecto a la dimensión antinormatividad, se apreció que tiene indicadores como: ser contrario a la ley, contrario a la ética, contrarios a normas administrativas.

Por su parte, Torres (1999) informa, desde una perspectiva positivista, el derecho es un conjunto de normas establecida por el hombre para ordenar su convivencia. Entonces, resulta siendo un orden puesto por el propio ser humano, mediante normas, para limitar su libre voluntad. (p.126).

Para Norberto Bobbio, citado por Torres (1999), la sanción es la respuesta externa e institucionalizada a la violación de un deber jurídico. El ordenamiento jurídico establece una sanción para toda violación, además, indica la medida de la sanción y de las personas mandadas a su ejecución. (p.133)

Atendiendo a las opiniones indicadas podemos verificar que la antinormatividad está referida a lo contrario a la norma; es decir, contrario a la ley. Por otro lado, también, podemos afirmar que el derecho es una creación de una determinada sociedad cuya finalidad instrumental es el orden de ese grupo para lograr su subsistencia.

Respecto a la ética, Cortina & Martínez (1996) nos recuerda que es un saber que permite comprender la dimensión moral de la persona humana; siendo este saber moral orientaciones para la acción, para la toma de acciones concretas. (p.10).

Montuschi (2002), refiere que la ética o filosofía moral se ocupa de aquello que es moralmente bueno o malo, correcto o incorrecto, es decir, que evalúa el comportamiento, recomendando criterios correctos e incorrectos. (p.4).

Torres (1999) precisa que la moral de la conciencia individual parte de la idea del bien que el individuo se forma de su conciencia, de la que deriva normas de conducta. (p.85).

Singer (2009), nos recuerda que un principio ético no puede justificarse respecto a una persona o un grupo determinado, esta requiere un punto de vista mayor. En ese sentido la aceptación de juicios éticos debe ser realizados desde un punto de vista universal, sugiriendo que los intereses propios deben ser ampliados e incluir los intereses de los demás. (p. 23-24).

De los conceptos antes citados podemos indicar que la ética es una perspectiva social o general, es decir una apreciación externa al individuo; por otro lado, la moral es una perspectiva interna del individuo, que recomienda la conducta del individuo.

Pero la antinormatividad, no solo se verifica en un plano de contrario a la ley y contrario a la ética, sino también, a un nivel reglamentario; es decir, de norma administrativa.

Nieto (2012), nos dice que la potestad sancionadora de la Administración como algo distinto de la potestad punitiva de los Tribunales penales, porque tal actividad es administrativa; además, porque quien sanciona es un órgano administrativo que actúa conforme a un procedimiento administrativo, aplicando normas administrativas y controladas por los tribunales. (p.144).

Torres (1999), anota que las sanciones disciplinarias están contenidas en normas reglamentarias y son impuestas por funcionarios públicos y están referidas a incumplimientos de sus deberes (p.134).

Siendo esto así, queda claro que la conducta también puede ser contraria a reglamento o norma administrativa, sin embargo, para su identificación y sanción debe estar previamente reservada por ley o norma expresa.

Respecto a la dimensión interés privado, este puede darse en beneficio particular o en beneficio de tercero.

Para Argandoña (2007), la corrupción es el resultado de tres factores, estos son: oportunidad, beneficio y riesgo; además, estas condiciones no son estáticas sino que el corrupto puede manipularlas, creando ocasiones de beneficio, aquí se da la oportunidad. Asimismo, el beneficio se deriva de los ingresos que puede lograr; el riesgo, se da intrínsecamente por la posibilidad de ser develado. (p.4).

Orrego (2000) explica que diversos autores ligados a la escuela de la opción racional rechazan la idea de que el estado y sus agentes sean meros observadores neutrales en el proceso político y económico, sosteniendo que los funcionarios públicos están en una inherente búsqueda de renta económica a su favor. En ese sentido, los políticos o burócratas intentan monopolizar ciertos sectores de la economía, para luego cobrar en forma indebida por ello. (p.9).

Fernández (2015), comenta que en España ha alcanzado una de las mayores preocupaciones; además, de los costes económicos y de los obstáculos que crea para el desarrollo de un Estado. Cita el caso del urbanismo y las entidades locales, en el que se presenta los principales casos de corrupción, refiere que la concentración de poder discrecional y la escasez de controles, unidos a un creciente gasto público, han presionado al favorecimiento de la corrupción en el ámbito de la contratación pública. (p. 58-60).

Para Ugalde citado por Del Castillo (2003), informa que la rendición de cuentas se define como la obligación permanente de los mandatarios a informar a los mandantes el resultado de la delegación de autoridad que realizan y que implica responsabilidad en caso de incumplimiento (p.12). De lo que se infiere que el ejercicio del poder supone un control y transparencia por parte de quien ejerce los poderes o facultades delegadas o delegadas.

De las opiniones antes reseñadas, apreciamos en la corrupción puede darse en beneficio particular o en beneficio de terceros y, además, existe un elemento común en ellos, que resulta ser la ausencia o escaso control de la conducta que los agentes participantes tienen en el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, este último aspecto lo desarrollaremos más adelante, al ser un indicador de la dimensión abuso de posición.

La dimensión abuso de posición, este puede darse en: en ejercicio de función asignada, función asumida, y porque existe una asimetría en la relación de los sujetos que participan y, además, porque existe una ausencia del control de quien ejerce este poder.

Argandoña (2007), refiere que la corrupción tiene factores que determinan su existencia y propagación, existiendo factores socio – políticos y factores institucionales. Entre estos factores institucionales tenemos: la asimetría de los poderes del Estado. Ella resulta darse por el crecimiento y modernización de los poderes legislativo, judicial y la función contralora ha sido absolutamente insuficiente para permitir fiscalizar efectivamente la mayor actividad de la administración del Estado. (p. 16).

Por su parte, Womack (2007) refiere que la teoría de la asimetría parte del supuesto que en las relaciones bilaterales son caracterizadas por capacidades diferentes, y esa disparidad crea una relación asimétrica. Esta diferencia de perspectivas, se verifica cuando el lado mayor tiene preocupaciones de igual o mayor importancia, tendera a prestar menos importancia al lado menor. (p.21).

Asimismo, García (2012) refiere que la problemática de la aversión a la clase política se explica desde un modelo teórico derivado de las teorías del conflicto y el cambio social; en ese sentido, esta teoría explica que en las sociedades existen relaciones asimétricas de poder e influencia. En ese sentido, en una estructura social facilita la difusión de ideas de aquellos grupos que cuentan con recursos y capacidades. (p.39).

Del Castillo (2003) concluye que un indicador de la rendición de cuentas fortalece el funcionamiento de las instituciones, por ello es fundamental la rendición de cuentas para combatir eficientemente la corrupción. (p. 57).

Cabe indicar, que existen autores que advierten que la ausencia de control se da por la ausencia de prevención; es decir, contra este fenómeno no basta la reacción sino hay que anticiparse. En ese sentido, Argandoña (2007), concluye que la prevención de la corrupción dentro de las empresas forma parte de la responsabilidad corporativa, y que la identificación de los puntos débiles en las relaciones internas y externas de la institución, deviene en el respeto a la ley, creación de una clima de confianza dentro de las organizaciones y la lealtad con sus grupos de interés. (p.12).

Cierto es que debemos precisar que existe normativa internacional que aborda la corrupción e intenta solucionarla. Podemos mencionar que con fecha 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptaron la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual entró en vigor el 6 de marzo de 1997. Este es el primer instrumento jurídico internacional en su tipo. Asimismo, reconoce la trascendencia internacional de la corrupción y la necesidad de contar con un instrumento que promueva y facilite la cooperación entre los países para combatirla.

Fernández (2015), respecto al marco internacional contra la corrupción señala que esta lucha se despliega en todos los Estados a nivel interno, pero existe cada vez más un intento global por afrontarla. Refiere que la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción fue aprobada mediante Resolución 58/4 de la Asamblea General de Naciones Unidas de fecha 31 de octubre de 2003.y entro en vigor el 14 de diciembre de 2005. (p.65).

En nuestros hallazgos, tenemos que al aplicar el instrumento un 38.6% de los encuestados respondieron estar de acuerdo a las interrogantes planteadas y un 61.4% estar totalmente de acuerdo a las interrogantes planteadas, de lo que se infiere que la actitud policial frente a la corrupción activa es de afirmar que resulta ser contraria a la ley, normas administrativas y ética.

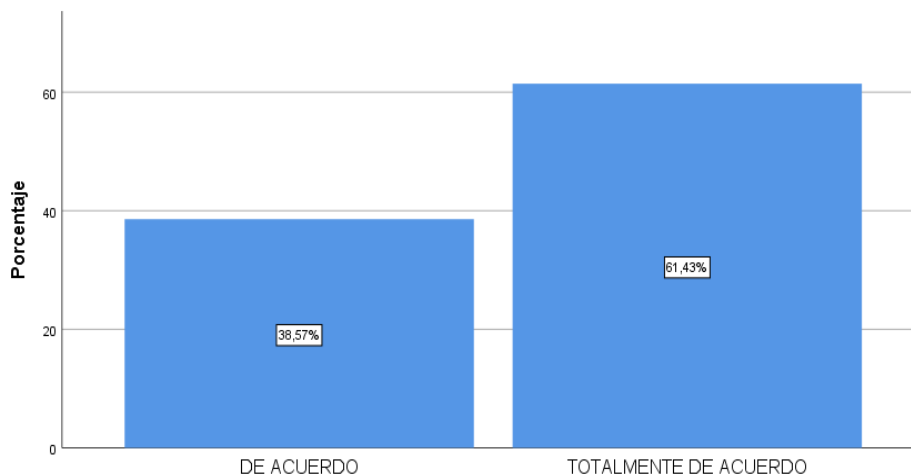


Figura 1.

PORCENTAJE DE LA DESCRIPCION DE LA ACTITUD POLICIAL FRENTE A LA CORRUPCION ACTIVA.

Fuente: Resultado SPSS / Elaboración propia

También, de los datos recolectados se desprende que la población tiene una apreciación positiva respecto a la dimensión interés privado, evidenciándose de los resultados reconocen que están de acuerdo 51.4% y totalmente de acuerdo 33.6%; en ese sentido, la corrupción activa está dotada de un alto grado de interés privado que se evidencia de los beneficios particulares y a terceros como producto de este tipo de actos de corrupción.

Por otro lado, y no menos importante, existe una parte de la población que se encuentra indiferente ante esta situación siendo el 12,9% de los encuestados y otro grupo que representa el 2,1% manifestó estar en desacuerdo con que exista algún interés privado en la corrupción activa.

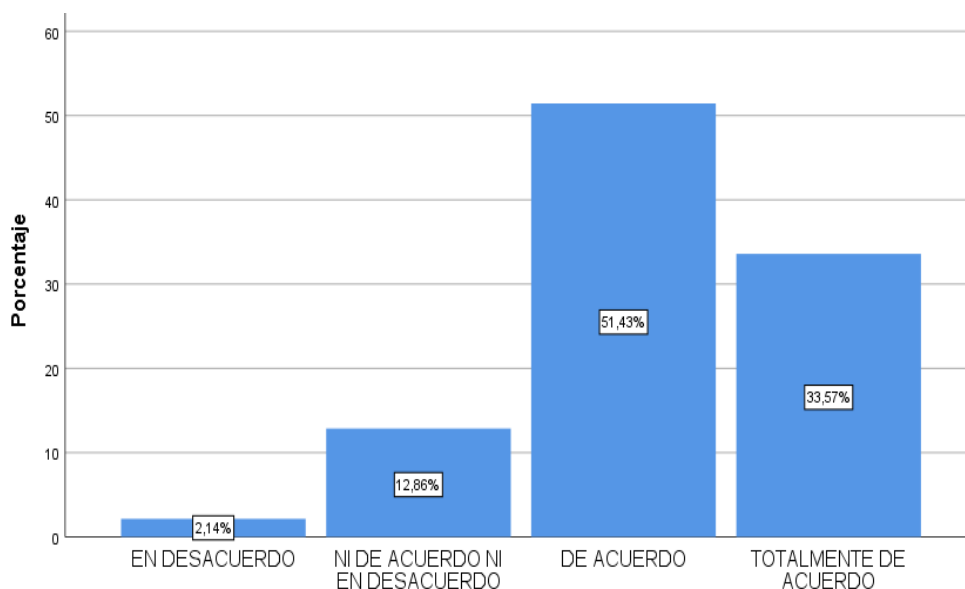


Figura 3.

PORCENTAJE DE LA DESCRIPCION DE LA DIMENSION INTERES PRIVADO

Fuente: Resultado SPSS / Elaboración propia

Finalmente, nuestro hallazgos se desprende que la población tiene una apreciación positiva respecto a la dimensión abuso de posición, al haber aplicado las preguntas del ítem 11 al ítem 18, encontrarse que se mostraron de acuerdo 49.3% y totalmente de acuerdo 48.6% respecto de la forma en cómo se plantea la presente dimensión según los ítems que la conforman, indicándose de acuerdo a las respuestas de los encuestados que si existe, desde su perspectiva, un uso inadecuado de poder de quien lo detenta, por la asimetría de las relaciones entre los sujetos.

Finalmente, se presentó un reducido número de encuestados 2.1% que manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo cual demostraría un reducido nivel de desinterés frente al abuso de posición, como dimensión de la variable corrupción activa.

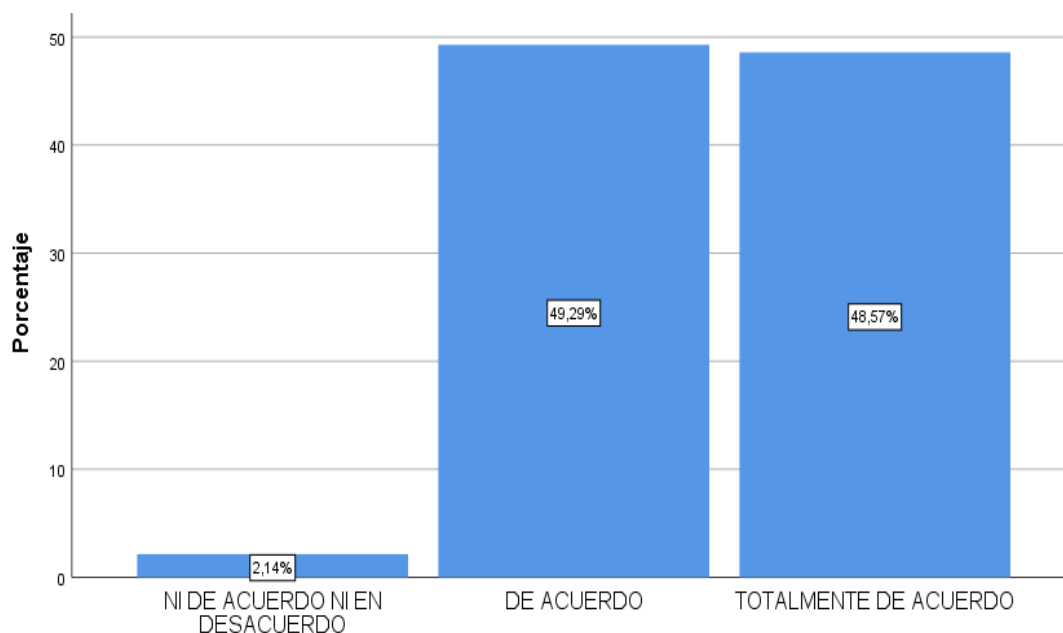


Figura 4.
PORCENTAJE DE LA DESCRIPCION DEL ABUSO DE POSICION
Fuente: Resultado SPSS / Elaboración propia

Conclusiones

Las organizaciones, en general, son entidades sociales que tienen sus propias dinámicas políticas, valores e ideología, es decir en sus propios ámbitos. Sin embargo, se aprecia algunos elementos comunes a todas, como son: ámbitos socio técnico; ámbito político – cultural; ámbito de control y mejora. En el caso del fenómeno de la corrupción este último, es sensible como lo advertimos de los hallazgos.

De acuerdo a los resultados que se han obtenido en la presente investigación se determinó que la población tiene una apreciación positiva respecto a la dimensión interés privado, evidenciándose de los resultados reconocen que están de acuerdo 51.4% y totalmente de acuerdo 33.6% en que la corrupción activa está dotada de un alto grado de interés privado que se evidencia de los beneficios particulares y a terceros como producto de este tipo de actos de corrupción.

Del análisis de los datos recolectados se desprende que la población manifiesta que respecto a la dimensión abuso de posición, se mostraron de acuerdo 49.3% y totalmente de acuerdo 48.6%: por lo tanto, desde su perspectiva si se presentaría un uso inadecuado de poder de quien lo detenta, por la asimetría de las relaciones entre los sujetos.

Asimismo, tenemos que se se aprecia que el 39,3 % respondieron estar de acuerdo en considerar que es un presupuesto necesario de la corrupción la ausencia de control, como uno de los presupuestos necesarios de la corrupción la ausencia de control y, además, un 29,3% respondieron estar totalmente de acuerdo. Evidenciando, que en la corrupción activa exista una ausencia de control, como uno de los elementos para que se afirme el abuso de posición de dominio

Referencias

- Adama, F. (28 de agosto de 2014). Escuadrón de Emergencia de la PNP. Recuperado de: <http://emergencistapnp.blogspot.pe/>
- Andina. (06 de abril de 2017). Escuadrón de Emergencia de la Policía celebra hoy su 40 aniversario. Recuperado de: <http://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=661694>
- Argandoña, A. (2007). La corrupción y las empresas. IESE Business School - Universidad de Navarra. Recuperado de: <https://www.iese.edu/research/pdfs/OP-07-21.pdf>
- Azevedo, J. (2014) Corrupción pública y su enfrentamiento criminal en Brasil y España: análisis desde la actuación de la policía judicial. (Tesis de post grado). Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Carbajo, F. (2012). Corrupción en el sector privado (I): La corrupción privada y el derecho privado patrimonial. *Iustitia*, (10), 281-342.
- Castro, A. (2015). Corrupción empresarial: relevancia penal de la infracción de los deberes de los administradores de sociedades regulados en nuevo código mercantil. *Estudios sobre el futuro Código Mercantil: libro homenaje al profesor Rafael Illescas Ortiz*, Universidad Carlos III, Madrid. (pp. 614-629).
- Cayetano, M. (2015) La opinión pública sobre la corrupción en la Policía Nacional del Perú y su influencia en el ejercicio del servicio policial: caso División Territorial Sur 2- Lima. (Tesis de post grado). Universidad Católica del Perú, Lima.
- Cortina, A. & Martínez, E. (1996). *ética*. Madrid. Ediciones Akal.
- Daft, R. (2000). *Teoría y diseño organizacional*. México D.F, International Thomson Editores.
- De Toledo, E. (1990). Función y límites del principio de exclusiva protección de bienes jurídicos. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 43(1), 5-28.
- Del Castillo, A. (2003). *Medición de la corrupción: un indicador de la rendición de cuentas*. Auditoría Superior de la Federación, México D.F.
- Du Pasquier, C. (1994). *Introducción al derecho*. Lima, Edit. Jurídica Portocarrero.
- Fernández, J. (2015). El Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción pública. *Revista Jurídica de Asturias*, (38), p. 52-76.
- García, C. (2012). La estructura de la percepción de la inseguridad pública. *Liberabit*, 18(1), 37-44.
- Kaufmann, D. (2000). Corrupción y reforma institucional: el poder de la evidencia empírica. *Revista Perspectivas*, 3(2), 367-387.
- Macedo, F. (2015) Los actos de corrupción como violaciones de Derechos Humanos. Una argumentación desde la Teoría del Discurso Racional de Robert Alexy. (Tesis de post grado) Universidad Católica del Perú, Lima.

- Montoya, Y. (2015). *Manual sobre delitos contra la administración pública*. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP), Lima.
- Montuschi, L. (2002). *Ética y razonamiento moral: Dilemas morales y comportamiento ético en las organizaciones* (No. 219). Serie Documentos de Trabajo, Universidad del CEMA: Área: negocios.
- Nieto, A. (2012). *Derecho Administrativo Sancionador*. Madrid, Edit. Tecnos.
- Nino, C. (2006). *Un país al margen de la ley*. Buenos Aires, Ariel.
- OCDE (2017) Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública. Consultado el 21 de abril de 2018. En: <https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>
- Orrego, C. (2000). *Corrupción y modernización del Estado*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Washington D.C.
- Ramió, C. (2016). Teoría de la organización y Administración Pública. En: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/12817/Teoria%20de%20la%20organizaci%C3%B3n.pdf?sequence=1>
- Reátegui, J. (2005). Los delitos de corrupción de funcionarios y criminalidad organizada. En: Universidad de Fribourg. Página del Prof. Hurtado Pozo. Disponible en: https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/obrasportales/op_20080612_49.pdf
- Rolando, E y Bustinza, L. (2017). Delitos de corrupción y su efecto en la gestión de los gobiernos locales provinciales de la región Puno en los años 2015 y 2016. (Tesis de pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua.
- Romero, D; Piraban, Y; Vargas. J. (2014). Corrupción en el sector público y su impacto en los indicadores sociales (2000-2010) en la provincia de Sugamuxi (Boyacá). (Tesis de post grado). Universidad De La Salle, Bogotá.
- Rusca, B. (2012). La persecución penal de la corrupción-reflexiones y propuestas de política criminal. *Revista de la Facultad de Derecho*, 3(2).p.137- 154.
- Singer, P. (2009). *Ética práctica*. Madrid. Ediciones Akal.
- Torres, A. (1999). *Introducción al derecho. Teoría general del derecho*. Lima. Palestra Editores.
- Transparencia Internacional (1998) La hora de la transparencia en América Latina. Transparencia Internacional para América Latina y el Caribe. En: http://www.tilac.org/la_hora/la_hora_portada.htm
- Trujillo, R. (2017). Situación de las medidas contra la corrupción implementadas por la Policía Nacional del Perú durante el periodo 2012-2016. (Tesis de post grado). Universidad Católica del Perú, Lima.
- Vázquez, R. (2007). Corrupción política y responsabilidad de los servidores públicos. *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*. 30, p.205-2016.
- Womack, B. (2007). Teoría de la asimetría y poderes regionales. *India, Brasil y Sudáfrica. El impacto de las nuevas potencias regionales*, 15-34.

Anexo N°05

Acta de Originalidad:

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 08 Fecha : 12-09-2017 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo, LUTGARDA PALOMINO GONZALES
 docente de la Facultad DE DERECHO y Escuela
 Profesional DERECHO de la Universidad César Vallejo LIMA ESTE (precisar
 filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

" Activo Policial frente a la corrupción activa, Escuadrón de
 Emergencia Este I de la Policía Nacional del Perú, 2018

del (de la) estudiante MICHAEL LUIS RAMOS RIOS
 constato que la investigación tiene un índice de
 similitud de 26 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
 coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis
 cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la
 Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha S.J.L 11-09-19



 Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente
 DNI: 22422843

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo N°06

Pantallazo Turniting:

Feedback Studio - Google Chrome
 ex.turnitin.com/app/carta/es/?u=1063044214&ts=1&o=1171013164&lang=es

feedback studio ACTITUD POLICIAL FRENTE A LA CORRUPCION ACTIVA.ESC... -- /25 58 de 59

Resumen de coincidencias

26 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

26

Coincidencias

1	Entregado a Universida...	8 %
2	repositorio.ucv.edu.pe	2 %
3	emergenciacentro.blog...	2 %
4	repositorio.autonomia.e...	1 %
5	Entregado a Pontificia ...	1 %
6	tesis.pucp.edu.pe	1 %

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Se solicita frente a la corrupción activa. Escuelas de Emergencia
 Puz Lib. Policía Nacional de Pont. Un...

Autógrafa

ACTITUD POLICIAL FRENTE A LA CORRUPCION ACTIVA. ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ABOGADO

AUTOR:
 Ramon Ray Medrano Lazo

ASESOR:
 Mg. Palomares-Gonzales J. Almagu...

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
 Derecho Penal

TITULO:
 2018

High Reso... | **Turnitin C...** | **Text-only ...**

Página: 1 de 44 | **Numero de palabras: 10620**

1623 11/09/2019

Anexo N°08**Autorización de la versión final del trabajo de Investigación****UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO****AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

LUTGARDA PABMINO GONZALES.

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

MICHAEL LUIS RAMOS RIOS

INFORME TÍTULADO:

"ACTITUD POLICIAL FRENTE A LA CORRUPCIÓN ACTIVA,

ESCUADRON DE EMERGENCIA ESTE I DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, 2018."

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

ABOGADO

SUSTENTADO EN FECHA: 12/12/18

NOTA O MENCIÓN: 27.



Lutgarda Pabmino
 FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN